



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de octubre de 2009

Núm. 264

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000021 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medios de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela, así como creación de dos nuevos consulados en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz. <i>Enmiendas</i>	5
	5
162/000180 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i>	6
162/000491 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la necesidad de iniciar un plan de ayudas al sector del corcho	9
162/000492 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la regulación del menor maduro con psicopatología	10

	Páginas
162/000493 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre supresión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	11
162/000494 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para facilitar la renovación de sus miembros y para sustraer a determinados estatutos de autonomía del control de inconstitucionalidad	13
162/000495 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar la formación profesional	16
162/000496 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un calendario de ejecución y finalización de obra pública de transportes	17
162/000497 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del Plan 2000 E	18
162/000498 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra el fraude y la economía sumergida	19
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000923 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre atribución a MINURSO de la competencia de supervisión de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	20
161/000975 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre obtención de visados por los turistas rusos. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	21
161/001044 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre defensa frente al Gobierno británico de la postura española en relación a las últimas acciones llevadas a cabo por las autoridades gibraltareñas. <i>Desestimación</i>	21
161/001129 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra. <i>Aprobación</i>	21
161/001148 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de apoyo a los derechos de la defensa en los procesos penales en Venezuela. <i>Retirada, así como enmienda formulada</i>	22
161/001151 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <i>Aprobación</i>	22
Comisión de Cultura	
161/000993 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a compañías de teatro y circo. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas</i>	24
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000114 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera	24

172/000115	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al Gobierno al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil	24
-------------------	--	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000087	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la seguridad de la flota pesquera atunera de bandera española en las aguas internacionales del Océano Índico frente al ataque de los piratas que actúan en dicha zona. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	25
173/000088	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno en cuanto a la situación de los aeropuertos gallegos y sus perspectivas de futuro, en particular en lo referente a la gestión de los mismos, en el marco de la reforma del modelo de gestión aeroportuaria. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	26
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	26
173/000089	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	28
173/000090	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la situación de la innovación y a la necesidad de darle un mayor impulso mediante políticas transversales. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	33
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	33
173/000091	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	36
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	36

Otros textos

AUTORIZACIONES

095/000005	Solicitud de autorización para el despliegue de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas, dentro de la Misión ISAF-Afganistán. <i>Concesión de la autorización</i>	39
-------------------	--	----

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000015	Declaración institucional con motivo del 70.º aniversario del comienzo de la II Guerra Mundial	39
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de las Cámaras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

CORTAJARENA ITURRIOZ, María
Elvira 18-09-2009

Alta:

ACHÚTEGUI BASAGOITI, María
del Carmen Juana 22-09-2009

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Guipúzcoa:

ACHÚTEGUI BASAGOITI, María
del Carmen Juana PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: ACHÚTEGUI BASAGOITI, María
del Carmen Juana: PSOE.

Circunscripción: Guipúzcoa.

Número: 389.

Fecha: 22 de septiembre de 2009.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)

Número de miembros al 22 de septiembre de 2009: 169.

Baja:

CORTAJARENA ITURRIOZ, María
Elvira 18-09-2009

Alta:

ACHÚTEGUI BASAGOITI, María
del Carmen Juana 22-09-2009

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de septiembre de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Gabriel Enrique Gómez Espinosa, a propuesta del Excmo. Sr. don Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 24 de septiembre de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medios de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela, así como creación de dos nuevos Consulados en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 7 de mayo de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Perestelo), sobre medios de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela, así como creación de dos nuevos Consulados en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Asimismo, el Gobierno de España defenderá de forma activa y eficaz los intereses económicos, así como los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos españoles residentes en aquel país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medios de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela, así como la creación de dos nuevos Consulados en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir mejorando las dotaciones de medios, tanto materiales como personales, de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela y a estudiar, dentro del marco de las disponibilidades presupuestarias, la apertura de Consulados en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medios de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela, así como creación de dos nuevos Consulados en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz (núm. expte. 162/000021), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 7 de mayo de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir mejorando las dotaciones de medios, tanto materiales como humanos, de las oficinas consulares existentes en la República de Venezuela.
2. Crear, dentro del marco de disponibilidad presupuestaria y con la máxima prioridad posible, nuevas oficinas consulares en las ciudades de Barquisimeto y Puerto de la Cruz.
3. Seguir defendiendo de forma activa y eficaz los intereses económicos, así como los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos españoles residentes en aquel país.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000180

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en el plazo de seis meses y previo informe y debate en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, el Estatuto Orgánico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el fin de dotarla de un marco estable y duradero para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y combatir eficazmente el fraude fiscal.

El Estatuto se elaborará conforme a los principios de independencia, profesionalidad, transparencia, rendición de cuentas y carrera administrativa.

El Director de la Agencia será elegido por el Parlamento por un periodo, improrrogable, de cinco años.

2. Reforzar, dentro del contexto de austeridad presupuestaria, los medios materiales, informáticos y personales de la Agencia Tributaria, especialmente en las áreas de inspección, control aduanero y recaudación.

3. Seguir mejorando la colaboración con los contribuyentes para incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante la mejora de la información y asistencia al contribuyente. En particular, efectuar un estudio exhaustivo sobre incidencias detectadas en los borradores de declaración de IRPF, proponiendo las medidas necesarias para proceder a subsanarlas.

Impulsar mediante la colaboración de la AEAT con el sistema educativo para contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad fiscal y cumplimiento tributario.

4. Someter a control periódico de las Cortes Generales los resultados de las actuaciones de control de fraude realizadas por la AEAT, incrementando su transparencia, mediante:

— La comparecencia trimestral de su Director General en el Congreso de los Diputados para informar de las actuaciones de control realizadas.

— La publicación mensual de los resultados de control, desglosada por áreas (recaudación, inspección, gestión y Aduanas), así como la detección de grandes redes de fraude organizado.

5. Profundizar en los procedimientos de coordinación y colaboración previstos entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria.

6. Reducir sustancialmente los plazos de resolución de las reclamaciones económico-administrativas para mejorar la efectividad del sistema tributario y la seguridad jurídica de los contribuyentes. Pasados los plazos legalmente establecidos en la Ley General Tributaria para la resolución de reclamaciones, los contribuyentes deberían ser liberados de la carga de mantener avaladas las cantidades en disputa.

7. Adecuar el régimen de módulos en el IRPF y el IVA a las actuales circunstancias de crisis económica, teniendo en cuenta la realidad de los distintos sectores económicos en los términos de la Proposición no de Ley relativa a la reducción de módulos en el IRPF e IVA para PYMES y autónomos, aprobada por el Congreso de los Diputados el 28 de abril de 2009.

8. Modernizar los procedimientos de la inspección tributaria potenciando las funciones de investigación en profundidad sobre las de mera comprobación, mejorando la cooperación con el sistema financiero y los fedata-

rios públicos y concentrando las actuaciones en los grandes focos de fraude fiscal, como pueden ser las tramas organizadas de defraudación del IVA e Impuestos Especiales, la utilización de facturas falsas, el blanqueo de capitales, planificación fiscal abusiva, utilización de efectivo de alta denominación o uso de paraísos fiscales.

9. Desarrollar una jurisdicción especializada en temas tributarios.

10. Presentar un informe a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses, para el desarrollo de una política fiscal de la base de la experiencia acumulada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, las unidades especializadas de la Policía Nacional y la Guardia Civil y las mejores prácticas existentes a nivel internacional.

11. Impulsar la adecuación de los tipos penales y la regulación de la prescripción a la actuación de tramas organizadas de defraudación, el blanqueo de dinero, la utilización de paraísos fiscales y otros delitos graves contra la hacienda pública.»

Justificación.

La necesidad de la lucha contra el fraude y la corrupción precisa de una serie de medidas aplicables que anidan claramente en su erradicación. Sin embargo, la propuesta de la Proposición no de Ley es demasiado extensa y difícil de cumplir. En este sentido, la enmienda que se presenta parece estar acorde con las necesidades, y presenta mayor sencillez a la hora de su aplicación. Además, se basa en algunas iniciativas aprobadas por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, con objeto de reforzar permanentemente las políticas de lucha contra el fraude fiscal, insta al Gobierno a presentar, en el plazo de dos meses, un informe relativo a:

1. La aplicación del vigente Plan de Prevención del Fraude Fiscal y propuestas de mejora de la normativa, de los procesos administrativos y de asignación de recursos para la mejora de la lucha contra el fraude.

2. La evolución estimada de la economía sumergida en la actual coyuntura, con determinación de las políticas que se desarrollan y nuevas propuestas para proceder a su eliminación.

3. Las propuestas que piensa defender el Gobierno en el seno de la Unión Europea, con ocasión de la futura Presidencia europea, para avanzar en la mejora de las políticas comunitarias de lucha contra el fraude fiscal a nivel internacional.

De conformidad con lo previsto en los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Cámara, y, una vez remitido el informe, el Gobierno deberá comparecer ante la Comisión de Economía en el marco de un debate monográfico relativo al objeto del informe, en el que, ulteriormente, los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas de resolución para su aprobación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción presentada por el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el texto actual por el siguiente redactado:

«1. Medidas organizativas:

a) Incremento de los medios humanos y materiales de la Agencia Tributaria. Paralelamente se procederá a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de la limitación de oferta de empleo público que tiene la Agencia Tributaria para paliar la deficiente composición de los equipos y unidades de inspección y recaudación y la falta de personal administrativo.

b) Reducción del tiempo de resolución de las reclamaciones contra actuaciones de las Administraciones Tributarias y garantía de la debida especialización

tributaria de los funcionarios que ocupan los puestos de vocales y ponentes en los Tribunales Económico-Administrativos.

Para ello se procederá a incrementar los medios en los Tribunales Económico-Administrativos.

2. Medidas legales:

a) Reforma de la figura del delito fiscal como clave de la estrategia de prevención y lucha contra el fraude fiscal con un incremento de las penas y de los plazos de prescripción, así como con la tipificación de nuevos delitos y circunstancias agravantes.

b) Modificación de los preceptos que facilitan la ingeniería fiscal para evitar una utilización abusiva de los regímenes fiscales especiales.

c) Modificación legislativa dirigida al retorno del control fiscal de las Instituciones de Inversión Colectiva a la Inspección de Hacienda en lugar del control por parte de la CNMV.

3. Medidas sectoriales:

a) Implantación de una obligación censal de información del patrimonio a la Administración Tributaria.

b) Endurecimiento de las sanciones administrativas y penales por el fraude cometido mediante facturas falsas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado, **Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción implementando las siguientes medidas:

1. Medidas organizativas.

a) Continuando con el esfuerzo realizado en los últimos años, estudio de la posibilidad del incremento de los medios humanos y materiales de la Agencia Tributaria. Paralelamente se podría considerar, entre otras medidas, la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de la limitación de oferta de empleo público que tiene la Agencia Tributaria, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias.

b) Aprobación del Estatuto Orgánico de la Agencia Tributaria, en el que se definen las funciones y estructura de esta Entidad, completando su actual normativa interna, en el marco del desarrollo de la legislación estatal sobre Función Pública.

c) En el marco de los Estatutos de Autonomía y del Acuerdo sobre el nuevo sistema de financiación autonómica adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, refuerzo de la coordinación entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones tributarias autonómicas, respetando la necesaria unidad de la Agencia Tributaria.

2. Medidas legales.

a) Estudio de la reforma de la figura del delito fiscal como elemento relevante de la estrategia de prevención y lucha contra el fraude.

b) Estudio de las posibles alternativas de modificación de la normativa del IRPF, revisando los métodos de estimación objetiva para la tributación de las actividades económicas.

c) Estudio y posible revisión de la normativa fiscal vigente para evitar la utilización abusiva de los regímenes fiscales especiales.

d) Refuerzo de la atribución legal de competencias a la Inspección de los Tributos para la comprobación de los requisitos para gozar de determinados beneficios fiscales o tributar en regímenes fiscales especiales, en el marco de la vigente regulación legal y reglamentaria.

3. Medidas sectoriales.

a) Concentración de la Inspección en la lucha contra los grandes focos de fraude fiscal:

— Lucha contra la utilización indebida de convenios internacionales y la planificación fiscal abusiva.

— Uso de paraísos fiscales.

— Redefinición y mayor control de la facturación de los contribuyentes en régimen de módulos. Endurecimiento de las sanciones administrativas y penales por el fraude cometido mediante facturas falsas.

b) Refuerzo del control patrimonial de las personas físicas y jurídicas para detectar incrementos de patrimonio no justificados.

c) Incremento de la colaboración del sistema financiero para reducir la opacidad de determinadas operaciones y el manejo abusivo del efectivo de alta denominación.

d) Refuerzo de la lucha contra las tramas de defraudación del IVA y el blanqueo de capitales, aumentando la colaboración entre los distintos organismos e instituciones implicadas: Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (Banco de España), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerio Fiscal y Agencia Tributaria.

e) Continuar promoviendo la formación de jueces y fiscales, especialmente en este tipo de fraudes, así como la formación especializada del personal de la Administración de Justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de iniciar un plan de ayudas al sector del corcho, para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos

El sector del corcho, en el Estado español, ocupa a 20.000 ciudadanos y ciudadanas (directa e indirectamente), representa un 30 % de la producción mundial y un 20 % de la facturación mundial. El producto principal que sostiene el sector es la fabricación de tapones de corcho para embotellado, que supone un 70 % de la

producción industrial. Estos datos muestran la importancia económica del sector y para la ocupación, que actualmente está pasando por un momento de gran dificultad. La aparición de tapones alternativos de menor calidad como los metálicos y sintéticos, el descenso a nivel mundial del consumo de vino desde los años noventa, y los problemas relacionados con la producción forestal, suponen problemas no resueltos específicos del sector. A estos problemas propios de la actividad corchera hay que sumarles la situación de crisis económica mundial que ha causado descenso del consumo y restricciones de crédito y complican aún más la situación de la industria.

Como consecuencia de la actual situación de crisis económica, en los últimos meses, el Gobierno ha apoyado diferentes sectores, como el de la construcción o el de la automoción, pero hasta el momento la industria del corcho no ha sido objeto de ningún plan de apoyo ni de ninguna actuación concreta. Esto contrasta con las medidas que ha adoptado el Gobierno de Portugal, uno de los mayores competidores en este ámbito, que aprobó el pasado 27 de marzo un plan de rescate dotado con 180 millones de euros. Esta cuestión repercute negativamente en la situación del corcho en el Estado español, ya que además de la situación, ya de por sí complicada del sector, se sitúa en situación de clara desventaja respecto a uno de los principales competidores, como son las empresas del corcho de Portugal. Por todo ello los empresarios corcheros agrupados del Estado, agrupados en torno a tres grandes asociaciones, ISOCOR, ASECOR y AECORK, vienen reclamando un plan de ayuda similar al de Portugal.

Además de la importancia del sector en la actualidad en términos de ocupación, nos encontramos delante de un sector de futuro, cosa que hace especialmente interesante destinar ayudas a este sector. La producción de corcho es una actividad de futuro, que se desarrolla desde los valores medioambientales. Es una actividad eficiente energéticamente, cosa que hace que sea una industria rentable en términos de dependencia exterior y además tiene un balance total de la actividad resulta negativo en cuanto a emisiones de CO₂, ya que el bajo impacto ambiental de la producción industrial queda compensado con el ciclo vital de los árboles de los que se producen las extracciones. La gestión de los residuos de los tapones de corcho también nos muestra este sector como una industria respetuosa ya que prácticamente todos los residuos son reutilizables para productos derivados, además de ser residuos naturales, orgánicos y biodegradables. Además, fruto de la naturaleza de la actividad, los puestos de trabajo se crean en áreas rurales y es imprescindible para algunas economías locales. A todo ello hay que sumarle que se trata de un producto de calidad, cosa que valoriza aún más la actividad. En conclusión, este sector representa en buena medida muchos de los aspectos de mejora del modelo productivo imprescindibles para una economía estatal más competitiva.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Aprobar un plan de rescate para el sector del corcho del Estado Español, dotado con 70 millones de euros, tal y como solicita la Asociación de Territorios Corcheros RETECORK, y que contenga los siguientes aspectos y medidas sin perjuicio de poder ser complementadas y actualizadas en el futuro:

- 1) Apoyar la internacionalización del sector.
- 2) Adoptar medidas tendentes a facilitar líneas de crédito del ICO.
- 3) Impulsar campañas de promoción de los productos del corcho en diferentes mercados, tanto en el exterior como en el ámbito estatal.
- 4) Apoyar a las redes existentes de apoyo al sector del corcho.
- 5) Facilitar la concesión de seguros a la exportación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado. **Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (UPyD), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación del menor maduro con psicopatología, por la cual se modifican la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor; la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos años, la sociedad española está viviendo con alarma y gran preocupación la proliferación de actos delictivos especialmente violentos cometidos por menores de 18 años, con daños manifiestos para la vida e integridad de las personas, especialmente de las mujeres más jóvenes. Ante esta realidad difícilmente discutible, el legislador tiene la obligación de ofrecer a los ciudadanos los instrumentos jurídicos más adecuados para tratar de encauzar de la manera más eficaz la presente situación.

No son pocos los especialistas en esta materia que abogan por un tratamiento interdisciplinar de la cuestión, pues día a día se está constatando que la mayor parte de los menores que cometen estos actos delictivos son menores maduros (entre 16 y 18 años) con enfermedades que precisan de tratamiento psiquiátrico, pero que, dado el actual ordenamiento jurídico en vigor, los médicos no pueden obligarle al necesario internamiento psiquiátrico que precisan. A este respecto destacan los estudios del profesor titular de psiquiatría de la Universidad de Maryland (Estados Unidos), Celso Arango López, actualmente Jefe de Sección de Psiquiatría del Hospital Gregorio Marañón de Madrid, en la misma línea trabaja el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil —que engloba a su vez a los observatorios europeo, latinoamericano y africano—, que recientemente —julio de 2009— ha organizado en Ginebra, con la colaboración de Naciones Unidas, la Reunión Anual del Comité Económico y Social de Naciones Unidas, en la que el profesor Federico de Montalvo ha presentado una ponencia en este mismo sentido.

Existe pues un vínculo muy apreciable entre delincuencia infantil y adolescente y enfermedad psiquiátrica. Si el menor no tiene el tratamiento médico adecuado, el problema persiste, el enfoque que se busca es más médico que coercitivo-punitivo. Hoy los jueces no pueden autorizar el ingreso involuntario del menor maduro cuando no concurre una causa de incapacidad legal.

El problema principal que plantea el manejo de estos pacientes se sitúa en el ámbito del tratamiento ambulatorio. Cuando ya no concurren las condiciones del ingreso no voluntario, la decisión acerca de la continuidad o no del tratamiento psiquiátrico queda en manos del menor maduro, de modo que es habitual que, interrumpido voluntariamente el tratamiento, el menor vuelva en breve a incurrir en un nuevo acto delictivo, y lo que es más grave, persista su enfermedad psiquiátrica. Se produce habitualmente una espiral en la que se van sucediendo ingresos no voluntarios en los períodos de reagudización de la enfermedad y tras la comisión de un hecho delictivo con incumplimientos de posteriores tratamientos ambulatorios.

Por ello, el cambio que se propone va enfocado a dotar a los jueces de las modificaciones legales oportunas de la Ley Orgánica 5/2000, Ley 1/2000 y Ley 41/2002 para que puedan proceder al tratamiento psiquiátrico ambulatorio, para que en las ocasiones de necesidad de tratamiento psiquiátrico se les pueda obligar al mismo incluso en contra de su voluntad, por su propio bien y por el de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión Progreso y Democracia) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses un proyecto de ley

orgánica que modifique la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor; la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, en los siguientes cuatro términos:

1. Incluir en el artículo 763 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, unos nuevos apartados 5 y 6, con la siguiente redacción:

“5. Podrá también el Tribunal autorizar un tratamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico o un período de observación para diagnóstico, cuando así lo requiera la salud del enfermo, previa propuesta razonada del especialista, audiencia del interesado, informe del forense y del Ministerio Fiscal. En la resolución que se dicte deberá establecerse el plan de tratamiento, sus mecanismos de control y el dispositivo sanitario responsable del mismo que deberá informar al juez, al menos cada tres meses, de su evolución y seguimiento, así como sobre la necesidad de continuar, modificar o cesar el tratamiento. El plazo máximo de duración de esta medida será de dieciocho meses.

6. En el caso de menores emancipados o mayores de dieciséis años que hubieran incurrido en la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales y hubieran incumplido el tratamiento en régimen semicerrado o abierto, podrá la autoridad judicial acordar, previa propuesta razonada de especialista, audiencia del interesado, informe del forense y del Ministerio Fiscal, su internamiento involuntario en régimen cerrado, pese a que en el menor no concurra ninguna causa temporal o permanente de incapacidad, siempre que el tratamiento en régimen cerrado constituya una medida necesaria y proporcional para la recuperación del menor y la protección de terceras personas.”

2. Para introducir estos nuevos apartados, en la rúbrica del artículo 763 LEC debería sustituirse la palabra “internamiento” por “tratamiento”. Quedaría así: “tratamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico”.

3. Incluir en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor, un nuevo apartado d).bis en los siguientes términos:

“d).bis Igualmente, podrá aplicarse el internamiento terapéutico en régimen cerrado cuando el menor haya incumplido el tratamiento en régimen semiabierto o abierto, y se considere por la autoridad judicial, previa propuesta razonada de especialista, audiencia del interesado, informe del forense y del Ministerio Fiscal, que aquél constituya una medida necesaria y propor-

cional para la recuperación del menor y la protección de terceras personas.”

4. Se añade un nuevo apartado 4.bis) al artículo 9 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, en los siguientes términos:

“4.bis) Igualmente, los menores no incapaces ni incapacitados, pero emancipados o con dieciséis años cumplidos, podrán ser sometidos, por orden judicial, a tratamiento no voluntario en régimen cerrado, cuando hubieran incurrido en la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales y hubieran incumplido el tratamiento en régimen semicerrado o abierto, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2000 y la Ley de Enjuiciamiento Civil”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada. **María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para suprimir el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo dependiente de la Administración General del Estado que tiene como funciones esenciales la realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española y de las Comunidades Autónomas y aquellos que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales que sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas.

Los principios que informan este organismo, según la Ley 39/1995, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, son los de objetividad y neutralidad en su actuación, de igualdad de acceso a sus datos y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico. Que no son más que un desarrollo normativo de la obligación constitucional de la administración de servir con objetividad a los intereses generales.

El CIS tiene su origen en el Instituto de Opinión Pública —creado en el año 1963—, que dependía inicialmente del Ministerio de Información y Turismo y que tomaba como modelo el Instituto de la Opinión Pública francés (hoy ya inexistente). Más adelante paso a depender del Ministerio de la Presidencia (salvo un breve período en el que estuvo adscrito al Ministerio de Relaciones con las Cortes) y a adquirir en el año 1976 su actual denominación. La Ley 4/1990 lo transformó en un organismo autónomo que el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, adaptó a la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Se fue transformado así un Instituto de Opinión Pública creado en el marco y al servicio de un régimen dictatorial (en una época en la que no se contaba con empresas de demoscopia de la variedad y capacidad de las actuales), en un organismo público de estudios y encuestas de la opinión ciudadana al servicio de una democracia parlamentaria, constituyendo un caso singular de institución pública de recogida de datos, estimaciones y valoración de sondeos, dado que no existe en la actualidad ningún órgano semejante en otro país de la Unión Europea o democrático de nuestro entorno.

La dirección del CIS le corresponde en la actualidad a su presidente (con rango de Director General) que es nombrado y cesado mediante Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de la Presidencia. El Presidente de este Organismo tiene, entre otras funciones, la de ejercer la dirección superior del organismo, la coordinación de los servicios del centro y la elaboración del programa anual de sus actividades y su desarrollo. Por tanto, la persona que es nombrada para ejercer esa función tiene una responsabilidad clave para garantizar la neutralidad de un instrumento tan relevante para el conocimiento de la sociedad española, que con sus análisis influye tanto en la orientación de todos los poderes públicos, en sus iniciativas normativas y ejecutivas, como en la opinión pública española.

Como se ha mencionado, esta institución, según el articulado de su Ley reguladora, debe servir como orientador de los diferentes poderes públicos, lo que significa que no sólo sirve al poder ejecutivo sino que debe orientar también al poder legislativo y al poder judicial, el cual tiene la obligación, por lo dispuesto en el Código Civil, de interpretar las normas para su aplicación conforme a la realidad social del tiempo en el que vivimos.

Esta circunstancia ha hecho que la legislación que se ha ido aprobando en democracia tuviera en cuenta la necesidad de que dejara de ser un instrumento en las manos exclusivas del Gobierno, para que pudiera ser una herramienta de trabajo al servicio de la sociedad y de las Cortes Generales. Por ello, en la exposición de motivos de la Ley 39/1995, se dice que «la notable relevancia política y social adquirida por el Centro de Investigaciones Sociológicas en los últimos años aconsejan dotar a éste de una regulación jurídica que, man-

teniendo su naturaleza y funciones, precise mejor los términos del acceso público a los resultados de su actividad científica y asegure una mayor vinculación con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes». Por ello, se reguló en esa Ley el envío cada tres meses a las Cortes Generales de los trabajos finalizados del CIS y el avance provisional de los resultados de las encuestas de intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos. Y más adelante, en el Real Decreto 1214/1997 citado, la obligación de que el CIS eleve a las Cortes Generales una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente en el primer trimestre de cada año.

Estos pasos, sin embargo, se han mostrado insuficientes para garantizar la imprescindible neutralidad y objetividad del CIS. Se pueden citar varios ejemplos recientes. El nombramiento ilegal de su actual presidenta, cuyo último y principal trabajo había sido el de asesora de la Presidencia del Gobierno y que carecía de los requisitos exigidos por la Ley para ser nombrada, lo que obligó a que el Consejo de Ministros la tuviera que cesar para, tras eximir al cargo de la necesidad de que fuera ocupado por un funcionario público, volver nuevamente a nombrarla. La omisión y falta de toma en consideración de la valoración de varios líderes parlamentarios en las primeras encuestas políticas de esta legislatura, que sólo se corrigió cuando se denunció públicamente. Y la alteración de la encuesta previa a las elecciones europeas en la que se ofreció una estimación de participación que no era creíble y que servía para que la encuesta política, a pocos días del inicio de la campaña electoral, diera unos resultados que con una estimación de participación menor no hubieran sido posibles. Evidenciando una clara muestra de falta de imparcialidad y rigor en la estimación y valoración de las previsiones y datos.

Esta falta reiterada de objetividad exige plantearse la conveniencia de que en nuestro país siga existiendo el CIS con su actual regulación. Su supresión permitiría no diferenciarnos de los países de nuestro entorno en los que no hay instituciones similares. Además, en una época de déficit público y donde existen modernas empresas de sondeos no se justifica un gasto público en este ámbito. Así su supresión se debe considerar una medida necesaria para garantizar que esa institución esté al servicio de quien en cada momento controle el Gobierno.

Esta supresión no es impedimento para que mediante una reordenación administrativa las funciones que desempeña relativas al conocimiento científico de la sociedad española, realizadas por personal experto muy cualificado, se sigan haciendo, pero como mera labor científica y dependiendo, por ejemplo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Con ello se evitaría que exista una institución pública dedicada a la recogida de datos, estimaciones y valoración de sondeos relativos a los partidos políticos y sus líderes (que

acaba al servicio de los intereses del partido que gobierna), pero no que desde la administración pública y al servicio de todos los poderes públicos se siga realizando una labor científica de conocimiento de la realidad social española. Facultativamente, cabe considerar que sea el Parlamento el que encargue, a través del oportuno sistema de contratación pública y el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, los estudios que estime necesarios para orientar su función a alguna de las empresas de demoscopías actuales o aquellas que puedan surgir en el futuro a la luz de esta nueva demanda de servicios o incluso institutos que puedan crearse en el ámbito universitario. De esta manera no sólo se estarían reduciendo costos innecesarios sino que el Estado estaría fomentando con su demanda una mayor actividad en el ámbito de investigación sociológica dentro de la sociedad civil.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de seis meses un proyecto de Ley que contemple lo siguiente:

1. La supresión del Centro de Investigaciones Sociológicas.
2. La inclusión de las funciones relativas al conocimiento de la sociedad española en el Centro Superior de Investigaciones Científicas.
3. La garantía de los derechos del personal afectado por la reordenación administrativa.
4. Que se faculte al Parlamento para que pueda encargar los estudios que estime necesarios a través del correspondiente procedimiento de contratación pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para facilitar la renovación de sus miembros y para sustraer a determinados estatutos de autonomía del control de inconstitucionalidad, para su debate ante el Pleno.

Exposición de motivos

I

La excepcional naturaleza del Tribunal Constitucional viene dada no sólo por su carácter de órgano constitucional, sino también por el hecho de ser un órgano híbrido, a caballo entre su dimensión política y su carácter jurisdiccional. Sin duda, las singulares relaciones de la justicia constitucional con el Parlamento, que elige buena parte de sus miembros, además de la incuestionable proyección político-social de los efectos que se derivan de sus decisiones, configuran un Tribunal que, puede decirse, resuelve judicialmente los conflictos políticos.

Se trata pues de un órgano de naturaleza jurídico-política, con independencia de que no deba decidir políticamente sino según las reglas de interpretación jurídica, que corresponden a su naturaleza jurisdiccional. Esta especial naturaleza se ve reforzada además por el sistema de elección de sus miembros, en gran parte de extracción parlamentaria. En ese sentido, aunque la duración de su mandato (9 años) pretende garantizar la no coincidencia con la legislatura parlamentaria para evitar, al menos formalmente, una vinculación inmediata entre mayoría parlamentaria y composición del Tribunal Constitucional, en la práctica, las mismas mayorías cualificadas que deberían garantizar un amplio compromiso parlamentario pueden llegar a bloquear su renovación, como sucede en estos momentos, en que un tercio de sus miembros debería haber cesado hace un año y medio. Esa es la primera de las cuestiones que aborda la presente Proposición no de Ley, cuyo objetivo es evitar la prórroga tácita del mandato de los miembros del alto tribunal en el supuesto que persista el desacuerdo político en la elección de sus miembros.

El artículo 159 de la Constitución Española (CE) establece que el Tribunal Constitucional deberá ser compuesto por doce miembros, de los cuales dos serán nombrados a propuesta del Gobierno, dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados por mayoría de tres quintos de sus miembros y cuatro a propuesta del Senado por idéntica mayoría. Este sistema de elección conlleva un alto grado de consenso entre las fuerzas políticas con representación mayoritaria en las Cortes Generales, pues sin el concurso y acuerdo de las mismas se hace imposible la renovación de los miembros que corresponde designar a cada una de las cámaras legislativas. Nótese, además, que a diferencia de lo determinado para la provisión de plazas de jueces y magistrados en los demás órganos jurisdiccionales, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional (LOTC), prevé que los magistrados del Tribunal Constitucional, tras finalizar su mandato, continúen ejerciendo sus funciones hasta que éstos sean finalmente sustituidos, lo cual, en caso de colapso, puede repercutir en el necesario prestigio y legitimidad del Tribunal.

La situación en la que se halla actualmente el Tribunal Constitucional es un buen ejemplo de ello. En diciembre del año 2007 se agotó el mandato de los cuatro miembros de este órgano designados por el Senado y hasta la fecha todavía no se ha procedido a su sustitución por no existir el necesario consenso entre los grupos parlamentarios más numerosos de la Cámara Alta. El fallecimiento sobrevenido de uno de los magistrados nombrados por el Congreso de los Diputados, sin que tampoco se haya podido alcanzar el acuerdo en esa Cámara para su sustitución, no ha hecho más que agravar esta situación. Ello debe conducir sin duda a una modificación de las actuales previsiones legales con el fin de evitar una situación que con el paso del tiempo va a contribuir más si cabe a la degradación de la institución.

Por ello, sería necesario modificar el artículo 17.2 LOTC a fin de que los magistrados que cesan en su cargo lo hagan de forma efectiva, continuando por un período máximo de seis meses en funciones, puesto que resulta evidente que si no se procede a su sustitución se paraliza el Tribunal Constitucional. Ningún Estado de Derecho puede permitirse que uno de sus órganos constitucionales permanezca en funciones por la falta del debido consenso político, lo cual genera una situación de precariedad o interinidad que socava su necesaria legitimidad. La reforma propuesta pretende que se haga imperativa para los grupos más representativos de las Cámaras legislativas la necesidad de alcanzar el acuerdo y el consenso en el nombramiento de los nuevos magistrados, actuando como un incentivo para su renovación.

En idéntica dirección, esto es, para evitar el bloqueo en la renovación del Tribunal Constitucional y propiciar su puntual renovación, se propone igualmente sea modificado el artículo 14 de la ley del Alto Tribunal, de modo que los miembros cesados y que se hallen en funciones no computen en todo caso a efectos del quórum de dos tercios exigido legalmente para la adopción válida de acuerdos. Pues parece lógico que los magistrados que se hallan en esta situación no sean tenidos en cuenta a estos efectos, debiendo limitarse a gestionar las cuestiones ordinarias, de forma análoga a lo que en el Poder Ejecutivo constituye un gobierno en funciones. En caso contrario, como se ha dicho, podría ponerse en cuestión el prestigio y legitimidad de la institución.

II

En segundo término, la presente Proposición no de Ley pretende sustraer al Tribunal la atribución encomendada por la ley de controlar la constitucionalidad de los estatutos de autonomía aprobados en virtud del artículo 151 CE, debido a la singular naturaleza de los mismos. En este sentido, es sabido que el artículo 161.1.^a CE delimita de forma genérica las normas que pueden ser susceptibles de declaración de inconstitucionalidad: leyes y disposiciones normativas con

rango de ley, del Estado o de las Comunidades Autónomas. Pero también lo es que fue el artículo 27.2 LOTC el que, de forma más exhaustiva, señaló los estatutos de autonomía como objetos de impugnación directa y objetiva en el momento de su entrada en vigor, siendo susceptibles de depuración abstracta del ordenamiento, independientemente del procedimiento seguido para su aprobación o reforma.

Sin embargo, no puede desconocerse la singular naturaleza de los estatutos de autonomía que, de acuerdo con el artículo 151 CE, se convierten en norma jurídica ya sea mediante el acuerdo del Parlamento autónomo y el Parlamento del Estado, confirmado posteriormente en referéndum, ya sea mediante la decisión unilateral del Parlamento estatal, siempre que dicha decisión no sea rechazada también en un ulterior referéndum. De modo que ningún otro órgano del Estado debería intervenir en el proceso de aprobación o de revisión de la decisión alcanzada a través de la vía prevista en dicho artículo. El Tribunal Constitucional no puede ser pues el juez de la constitucionalidad de un estatuto de autonomía del artículo 151 CE, porque la garantía de la constitucionalidad del texto estatutario reside en las Cortes Generales y porque no puede usurpar al cuerpo electoral de las nacionalidades y regiones en cuestión la última decisión. Ello es simple y llanamente incompatible con la definición del núcleo esencial del derecho constitucional a la autonomía contenido en el artículo 151 CE, de modo que los territorios constituidos en comunidad autónoma por esa vía no deban perder nunca el control del ejercicio de ese derecho.

Dicho en otras palabras, las nacionalidades y regiones no pueden ejercer unilateralmente ese derecho porque deben negociar con el Estado su proyecto de Estatuto, pero, a su vez, el Estado no puede imponer tampoco unilateralmente un Estatuto con el que no esté de acuerdo. De ahí precisamente que el artículo 151 CE prevé un primer supuesto, el de acuerdo entre la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados y la delegación del parlamento autonómico proponente, vinculado a la celebración de un referéndum de ratificación del acuerdo. Y un segundo supuesto, el del desacuerdo entre aquellas dos instancias parlamentarias, en cuyo caso el proyecto de Estatuto se tramita como ley orgánica que debe someterse a referéndum como fórmula arbitral. Así pues, en la vía del artículo 151 CE el territorio en cuestión no puede imponer su voluntad, pero el Estado tampoco. Las Cortes Generales devienen el garante de la constitucionalidad del texto estatutario sin que esa decisión deba ser revisada por nadie porque corresponde al cuerpo electoral la garantía última del ejercicio de su derecho a la autonomía.

Además, es sabido que la Constitución es sumamente concisa cuando se refiere a la reforma de los estatutos de autonomía, tanto si se trata de los de la vía del artículo 143, como de los de la vía del artículo 151, ya que de los artículos 81, 147.3 y 152.2 CE únicamente se pueden derivar tres elementos: La aprobación de la

reforma mediante ley orgánica, que ésta debe ajustarse a los procedimientos establecidos en los propios estatutos, y en el caso los estatutos elaborados según el artículo 151 CE la celebración de un referéndum preceptivo entre los electores del territorio correspondiente. Pero, en todo caso, resulta evidente no sólo la singularidad de los estatutos del artículo 151 CE, cuanto a la ya expresada concurrencia de dos voluntades (la territorial y la estatal) en la determinación de los contenidos estatutarios, sino también en cuanto a la reserva expresa de Estatuto prevista constitucionalmente para el procedimiento de reforma, que alcanza hasta incluir en este tipo de normas la concreción del tipo de intervención de las Cortes Generales (derecho de enmienda o voto de ratificación), la precisión de una instancia de negociación o conciliación entre los representantes autonómicos y las Cortes Generales y la posibilidad de la retirada de la propuesta de reforma por parte de la Comunidad Autónoma. Pues, efectivamente, el artículo 152.2 CE establece en estos supuestos que, una vez aprobados, estos estatutos sólo podrán ser modificados mediante el procedimiento en ellos establecidos y posterior referéndum ciudadano.

Indudablemente, esta especificidad es perceptible en estatutos como por ejemplo el de Catalunya, que, en virtud de la Disposición transitoria 2.^a y del artículo 151 CE, fue de los primeros estatutos en aprobarse el año 1979, siendo reformado posteriormente en 2006, a través de un procedimiento de elaboración territorial, mediante la intervención de tres instancias parlamentarias, un pacto bilateral Generalitat-Cortes Generales, y un posterior referéndum de la ciudadanía. Esta sinonimia entre el artículo 151 CE, en base entre otros fundamentos, a la intervención preceptiva de un referéndum de la ciudadanía no se ve alterada en ningún caso por el hecho de que otros estatutos que no fueron aprobados por esa vía, como el de la Comunidad Valenciana (artículo 81.5 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril; de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana), prevén un referéndum de ratificación de los electores sino que, más bien, refuerza el objeto de esta ley. De ahí que la presente proposición de ley pretende extender sus efectos sobre todos los estatutos que prevén para su reforma un referéndum de ratificación por parte del cuerpo electoral.

En concreto, en el caso catalán la Ley Orgánica 6/2006, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya, tuvo una larga y compleja tramitación desde que la propuesta de reforma fue aprobada por el Parlament de Catalunya el 30 de septiembre de 2005. La propuesta aprobada por el Parlament de Catalunya, siguiendo el esquema antedicho, fue tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 2 de noviembre de 2005, iniciando de esta forma su tramitación ante las Cortes Generales. Posteriormente, en fecha 7 de marzo de 2006, se aprobó el Informe de la Ponencia paritaria Congreso de los Diputados-Parla-

ment de Catalunya y finalmente el 30 de marzo de 2006, se aprobó el Dictamen de la Comisión Mixta Constitucional Congreso de los Diputados-Parlament de Catalunya por el Pleno de la Cámara Baja, en su sesión de 30 de marzo de 2006. La tramitación siguió en la Cámara Alta, mediante el Dictamen elaborado por la Comisión Mixta Senado-Parlament de Catalunya, en sesión celebrada los días 3, 4 y 5 de mayo de 2006. Finalizada la tramitación en las Cortes Generales, el texto fue aprobado por referéndum popular el 18 de junio de 2006, y finalmente sancionado por el Jefe de Estado el 19 de octubre de 2006, promulgándose en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio de 2006 como Ley Orgánica 6/2006, de Reforma del Estatut d'Autonomia de Catalunya.

A pesar de todo ello, pasados más de tres años desde su entrada en vigor, la Ley Orgánica 6/2006, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya, se halla pendiente de que el Tribunal Constitucional resuelva hasta siete recursos de inconstitucionalidad planteados contra la misma, lo cual no sólo constituye un freno para su pleno desarrollo, sino que permite augurar en términos políticos un conflicto institucional de primer orden en caso que resulte una sentencia que altere su contenido.

III

En otro orden de cosas, la presente Proposición no de Ley incorpora otras modificaciones que sugieren una mejora en el funcionamiento del Alto Tribunal, en especial a la luz de la experiencia y de algunas vicisitudes propias de su reciente ejecutoria.

En este sentido, se propone suprimir la aplicación del deber de abstención o de la recusación de los magistrados del Tribunal para el caso de la publicación de estudios de carácter académico con carácter previo al nombramiento de sus magistrados, aunque éstos hubieren sido encargados y abonados por alguna de las partes en litigio. No cabe duda que permitir la recusación en base a la publicación de estudios de esta naturaleza supone una dificultad objetiva para la elección de magistrados de entre el colectivo de docentes universitarios que acreditan con su trayectoria los méritos necesarios en su condición de juristas de reconocido prestigio. Así pues, debería modificarse el artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para excluir la elaboración de estudios académicos de las causas de abstención y recusación, pues es éste el precepto al que se remite el artículo 80 LOTC.

Al mismo tiempo, se propone introducir los cambios pertinentes con objeto de impedir la renuncia al uso del voto de calidad por parte del miembro del Tribunal que ostente la presidencia del mismo. Huelga decir que esta potestad actual en ningún caso da respuesta a cuestiones de orden jurídico sino más bien constituye una decisión amparada en razones de oportunidad o simplemente políticas. El ejercicio de la pre-

sidencia del Tribunal Constitucional incluye entre sus responsabilidades, que de suyo deberían ser irrenunciables, la de garantizar que se emiten las sentencias en un plazo de tiempo razonable sin que pueda considerarse como excusa dilatoria ni que pueda favorecer la parálisis del Tribunal la eventual ausencia de mayorías en su seno.

Por todo ello es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar, antes de tres meses, un proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional (LOTIC), en el que:

— Con modificación del artículo 14, no se consideren presentes a efectos de adopción de los acuerdos del Pleno y de las Salas, aquellos magistrados que habiendo cesado en el cargo continúen en funciones.

— Con modificación del artículo 17, se establezca un tiempo máximo de seis meses en los que los magistrados que hubieran expirado el plazo de nombramiento continúen en funciones.

— Con modificación del artículo 27, se exceptúen de la posibilidad de declaración de inconstitucionalidad aquellos estatutos aprobados por el procedimiento previsto en el artículo 151 de la Constitución y aquellos que para su reforma prevén un referéndum de ratificación de los electores.

Incorporar en el mismo proyecto de Ley Orgánica una modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el que:

— Con modificación de lo establecido en el artículo 219, se excluyan de las causas de abstención y en su caso de recusación de jueces y magistrados, el haber publicado estudios de carácter académico con anterioridad al nombramiento, aunque hayan sido encargados por alguna de las partes en el procedimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, con el fin de impulsar la Formación Profesional en nuestro país, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley de Cualificaciones y Formación Profesional aprobada en el año 2002 lleva casi siete años sin desarrollarse. Existe un retraso en la aprobación y publicación de las cualificaciones y una inadecuación entre las cualificaciones publicadas y la realidad laboral, ya que son pocas las cualificaciones aprobadas correspondientes al nivel 1, que son precisamente las que necesitan los alumnos que no terminan la ESO y las más necesarias para paliar los problemas de fracaso y abandono escolar.

Según el último informe «Panorama de la Educación 2009», recientemente publicado por la OCDE, el abandono escolar en España es sólo superado por México y Portugal. Un 49 % de los españoles de 25 a 64 años ha abandonado los estudios tras finalizar la enseñanza obligatoria. Se hace necesario incentivar, modernizar y dotar de una mayor calidad a la formación profesional como salida laboral para estos jóvenes que abandonan sus estudios. Los universitarios españoles son tres veces más que los estudiantes de formación profesional, una proporción inversa a la demanda real del mercado de trabajo.

Según se establece en el citado Informe, sólo un 22 % de los ciudadanos españoles han completado la Educación Secundaria Postobligatoria (bachillerato, formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio), frente al 42 % de la OCDE. Es en esta etapa educativa donde las diferencias con OCDE son todavía notables, si se compara con países como Alemania, donde hay un 60 % de personas que ha completado la Educación Secundaria Postobligatoria, o Reino Unido, donde el porcentaje del 53 %.

Por otro lado, también se establece que el porcentaje de españoles de 25 a 34 años que ha completado al menos estudios secundarios superiores (Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y otros estudios secundarios) fue en 2007 del 65 %, un punto porcentual más que en 2006, pero todavía 13 puntos menos que la OCDE (78 %) y 15 menos que la UE (80 %).

El informe de la OCDE también alerta que los jóvenes españoles graduados en FP de grado medio, un 39 %, están muy por debajo de la media de la OCDE (45 %) y de la UE (51 %). Estas cifras españolas contrastan con las de los países que alcanzan los porcentajes más elevados como Finlandia (87 %) Italia (66 %) y Países Bajos (64 %).

La falta de formación de nuestros jóvenes afecta a la competitividad de un país. Se ha demostrado que los países que tienen mayor número de graduados en formación profesional u otros estudios secundarios supe-

riores son más competitivos, como es el caso de Alemania, Francia o Reino Unido.

Según el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), el 72 % del desempleo de mayores de 25 años tiene una estrecha relación con el abandono de estudios y el fracaso escolar. Y el 30 % de los jóvenes que fracasa en la escuela, es decir, que ni siquiera aprueban la ESO, están prácticamente en el desempleo.

En época de crisis como la actual, donde la tasa de paro juvenil alcanza el 38,4 %, según Eurostat del mes de julio, se hace necesario que el Gobierno apueste por una formación profesional de calidad, moderna y flexible, que se adapte a la nueva realidad y se convierta en un motor de cambio del modelo productivo. De este modo también se mejorará la competitividad de nuestro país.

Finalmente, se hace necesario establecer una estrategia de comunicación para hacer más atractivo a los jóvenes el sistema de formación, profesional como una buena opción para acceder al mercado laboral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar y publicar las cualificaciones de nivel 1 de Formación Profesional previstas en el Catálogo Nacional de Formación Profesional, atendiendo a las necesidades del mercado laboral y los nuevos sectores emergentes. Publicar los certificados de profesionalidad de nivel correspondientes con dichas cualificaciones. Y coordinar con las Comunidades Autónomas que los módulos específicos sobre el área profesional correspondiente que incluye prácticas en un centro de trabajo, se adecuen a los certificados de profesionalidad de nivel 1 para que los alumnos lo obtengan inmediatamente y puedan incorporarse al mercado de trabajo.

2. Crear el contrato dual formación-trabajo, que permita a los jóvenes estudiantes de formación profesional desempeñar de forma simultánea su proceso formativo y su primer empleo.

3. Establecer incentivos fiscales a las empresas que tengan convenios para que los alumnos puedan realizar sus prácticas laborales.

4. Diseñar una estrategia de comunicación para fomentar la formación profesional en los jóvenes como salida al mercado laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un calendario de ejecución y finalización de obra pública de transportes, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) aprobado en 2005 por el Gobierno Socialista definía, con carácter general, las directrices básicas de la política de infraestructuras de transporte que debería llevarse a cabo en el horizonte 2005-2020. El citado plan fue sometido a un proceso de participación y debate público que finalmente concluyó con la redacción de una propuesta final.

El PP mantuvo en su día lo estéril del debate social ya que no había nada que debatir por tratarse el PEIT de un documento de carácter general lleno de ambigüedades, criterios equivocados y poca concreción y rigor en lo importante: el listado de actuaciones a realizar en cualquiera de los modos de transporte y el marco financiero que debía dar credibilidad al plan.

Por ello, y de cara al documento final del Plan, el Gobierno introdujo un capítulo de puesta en marcha del PEIT (capítulo 7 del PEIT), en el que en su epígrafe 7.1 se indicaba que la puesta en marcha del PEIT se llevaría a cabo mediante una serie de planes sectoriales según los distintos ámbitos del transporte que se irían desarrollando.

Tal es el caso del:

- Plan Sectorial de Carreteras.
- Plan Sectorial de Ferrocarriles.
- Plan Sectorial de Transporte Marítimo.
- Plan Sectorial de Transporte Aéreo.
- Plan Sectorial del Sistema de Transporte de Mercancías, etc.

Ninguno de estos planes han sido presentados a la opinión pública ni a la Cámara, tal y como hicieron con el borrador del PEIT. Se desconoce toda planificación de PEIT en su horizonte temporal 2005-2020.

Este hecho demuestra, una vez más, que lo que actual Gobierno han estado realizando durante la pasada legislatura y lo que va de ésta, es lo que dejó planificado el PP con su anterior plan.

Por otro lado, los retrasos en la ejecución material de los distintos proyectos de infraestructuras y su puesta en servicio han puesto de manifiesto la realidad de la gestión de este Gobierno al frente del Ministerio de

Fomento, y que nada tiene que ver con la ejecución presupuestaria de la que presumen cada final de año.

La realidad ha sido y está siendo bien distinta; baste recordar los retrasos y problemas en la puesta en marcha de las líneas de alta velocidad de Valladolid, Málaga, Barcelona, Gerona (aún en obras), cuyos plazos fueron sobradamente incumplidos.

Por todo lo anterior, y dado el momento de crisis que vive España, ahora más que nunca se necesita concreción en la planificación de la obra pública con compromisos de finalización de determinadas actuaciones que acumulan un enorme retraso. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore, a la mayor brevedad posible, un documento que contenga la situación de obra pública prevista en el PEIT, así como de un calendario de su ejecución y puesta en servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la prórroga del Plan 2000E, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 22 de mayo de 2009, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 7/2009, por el que se concedió un crédito extraordinario al Presupuesto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la ayuda a la adquisición de vehículos y la renovación del parque de vehículos Plan 2000 E, por importe de 100.000.000 de euros.

Regula este Real Decreto-ley la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, en el marco de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas subvenciones se conceden para la adquisición de vehículos de categoría M1 (vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados

para el transporte de pasajeros) y de categoría N1 (vehículos cuya masa máxima no supere las 3,5 toneladas, diseñados y fabricados para el transporte de mercancías).

El importe de las ayudas a conceder por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 500 euros/vehículo y con un máximo de 200.000 operaciones de venta, a financiar desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2010 o hasta que se agoten los fondos destinados al mismo.

El 10 de junio tuvo lugar en el Pleno del Congreso de los Diputados el debate de convalidación del aludido Real Decreto-ley y el Grupo Parlamentario Popular, decidido partidario de las ayudas directas al automóvil, votó favorablemente, pero advirtiendo que el Plan 2000E era insuficiente, porque 100 millones de euros de presupuesto y tan sólo 500 de ayuda directa por unidad estaba muy alejado de las necesidades de nuestro país, y que iba a llegar el mes de octubre y este presupuesto se habrá gastado.

Los hechos nos están dando la razón, la introducción de las ventas realizadas en el sistema informático de Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA), indican que el número de operaciones dentro del Plan 2000E, a fecha de redacción de esta iniciativa podría ser ya de unas 105.000, lo que cubriría algo más del 50 % del presupuesto asignado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que fue de 100 millones de euros.

Con estos datos todo indica que en octubre se puede agotar el presupuesto, y que ello podría suponer que se dejarán de vender unos 30.000 coches en España entre octubre y final del presente año.

La situación económica actual, la importancia del sector del automóvil y su repercusión en el mantenimiento del empleo, nos indica claramente que ahora no es el momento de retirar dichos incentivos, al menos hasta mediados del año 2010, año en el que se espera una recuperación de la demanda por la propia dinámica del mercado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno adoptar las disposiciones necesarias para que se prorrogue seis meses el vigente Plan 2000 E de ayuda al automóvil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**Celso Luis Celgado Arce**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la lucha contra el fraude y la economía sumergida, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

España atraviesa una profunda crisis económica de dimensiones históricas. Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa en el segundo trimestre de 2009 había en nuestro país 4.137.500 parados, y más de un millón de familias contaba con todos sus integrantes en el paro.

Según esta encuesta del INE, el número de ocupados en el segundo trimestre de 2009 se situó en 18.945.000 personas. Sin embargo, según los datos registrados del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en esa fecha, a finales de junio de este año, figuraban inscritos un total de 18.097.986 afiliados a la Seguridad Social. Gran parte de esa diferencia entre la cifra de empleos registrados y empleos declarados, casi 850.000 personas, se debe, cuestiones metodológicas aparte, a la economía sumergida.

En 2007 el Banco Mundial cuantificó la economía sumergida en España en el 22,6 % del PIB. Diversos expertos nacionales sitúan esta cifra en la actualidad por el encima del 25 %.

En este contexto de crisis económica, diferentes Administraciones del Estado han observado el crecimiento de la economía sumergida. Así, según se ha conocido recientemente, el Ministerio de Trabajo ha ordenado intensificar en un 30 % las actuaciones en materia de lucha contra el fraude.

El aumento de la actividad de la economía no declarada tiene repercusiones para las arcas públicas, tanto a través de reducción de recaudación tributaria, como a través de la reducción de los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social.

El efecto de la economía sumergida, unido a la reducción de la actividad económica, está provocando un desplome de los ingresos públicos. Así, los recursos no financieros del Estado alcanzaron los 57.952 millones de euros el pasado mes de julio, un 25,8 % menos con respecto al año anterior, 17.074 millones de euros menos, impulsando el déficit a 49.687 millones de euros, un 4,69 % del PIB. Hasta el pasado mes de julio, el Estado gastó casi más del doble de lo que ingresó. De igual forma, la reducción de la afiliación a la Seguridad Social ha provocado que el pasado mes de julio el superávit de la Seguridad Social se redujera un 33 % con respecto al mismo dato del año anterior.

La permanencia de miles de empleados en la economía no declarada, además de reducir los ingresos de la Administración, e impedir que dichos recursos se destinen a financiar los servicios públicos, deja indefensos y expone a precarias condiciones de seguridad a miles de ocupados que prestan servicios en nuestro país.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar, dentro del contexto de austeridad presupuestaria, los medios materiales, informáticos y personales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, especialmente en las áreas de inspección, control aduanero y recaudación. Reforzar asimismo los medios materiales, informáticos y personales de la Inspección de Trabajo, dirigidos a controlar el fraude.

2. Orientar los esfuerzos de la Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como de la Inspección de Trabajo a la lucha contra los fraudes fiscal y laboral.

3. Seguir mejorando la colaboración con los contribuyentes y cotizantes a la Seguridad Social para incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y laborales mediante la mejora de la información y asistencia. En particular, con respecto a la administración de Hacienda, efectuar un estudio exhaustivo sobre incidencias detectadas en los borradores de declaración de IRPF, proponiendo las medidas necesarias para proceder a subsanarlas.

4. Reforzar el régimen de sanciones a los empleadores que no cumplan con sus obligaciones con la Seguridad Social.

5. Impulsar la colaboración de la AEAT y el Ministerio de Trabajo con el sistema educativo para contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad fiscal y contributiva.

6. Someter a control periódico de las Cortes Generales los resultados de las actuaciones de control de fraude realizadas por la AEAT y la Inspección de Trabajo, incrementando su transparencia, mediante:

a) Las comparecencias trimestrales en el Congreso de los Diputados para informar de las actuaciones de control realizadas.

b) La publicación mensual de los resultados de control.

c) El avance en los procedimientos de coordinación y colaboración previstos entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de inspección fiscal y laboral.

7. Reducir sustancialmente los plazos de resolución de las reclamaciones económico-administrativas

para mejorar la efectividad del sistema tributario y la seguridad jurídica de los contribuyentes. Pasado los plazos legalmente establecidos en la Ley General Tributaria para la resolución de reclamaciones los contribuyentes deberían ser liberados de la carga de mantener avaladas las cantidades en disputa.

8. Adecuar el régimen de módulos en el IRPF y el IVA a las actuales circunstancias de crisis económica, teniendo en cuenta la realidad de los distintos sectores económicos.

9. Fomentar la afluencia de actividad, reduciendo la tributación por IVA, dentro de los límites establecidos por la normativa comunitaria, de determinadas actividades intensivas en mano de obra llevadas a cabo frecuentemente a través de la economía sumergida.

10. Modernizar los procedimientos de la inspección tributaria potenciando las funciones de investigación en profundidad sobre las de mera comprobación, mejorando la cooperación con el sistema financiero y los fedatarios públicos y concentrando las actuaciones en los grandes focos de fraude fiscal como pueden ser las tramas organizadas de defraudación del IVA e Impuestos Especiales, la utilización de facturas falsas, el blanqueo de capitales, planificación fiscal abusiva, utilización de efectivo de alta denominación o uso de paraísos fiscales.

11. Presentar un informe a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, en el plazo de seis meses, para el desarrollo de una policía fiscal de la base de la experiencia acumulada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, las unidades especializadas de la Policía Nacional y la Guardia Civil y las mejores prácticas existentes a nivel internacional.

12. Impulsar la adecuación de los tipos penales y la regulación de la prescripción a la actuación de tramas organizadas de defraudación, el blanqueo de dinero, la utilización de paraísos fiscales y otros delitos graves contra la hacienda pública y la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000923

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre atribución a MINURSO de la competencia de supervisión de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 31 de marzo de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva en el ámbito de las relaciones bilaterales y en el seno de los organismos internacionales que las Naciones Unidas y, en concreto, el Comité de Derechos Humanos, elaboren un informe sobre la situación de los Derechos Humanos tanto en las zonas ocupadas del Sahara Occidental como en los campamentos de refugiados, para poder promover medidas en cuanto a la protección de dichos derechos involucrando tanto a las partes como a la Unión Europea y a los Gobiernos regionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre atribución a MINURSO de la competencia de supervisión de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva en el ámbito de las relaciones bilaterales y en el seno de los organismos internacionales un consenso entre las partes concernidas para que las Naciones Unidas puedan hacer una supervisión de los derechos humanos en el Sahara Occidental y en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000975

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre obtención de visados por los turistas rusos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el marco de la Decisión 2007/340/CE del Consejo, de 19 de abril, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración, las medidas oportunas para impulsar la tramitación de visados de los ciudadanos que pretenden visitar España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la obtención de visados por los turistas rusos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para rebajar el importe de obtención del visado de los turistas rusos hasta la mitad de su coste, para facilitar que estos turistas viajen a España y para mejorar la posición de nuestro país como destino receptor y preferente de estos visitantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista y el Diputado don José Luis Perestelo Rodríguez (Coalición Canaria), se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre obtención de visados por los turistas rusos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el marco de la Decisión 2007/340/CE del Consejo, de 19 de abril de 2007, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre la facilitación de la expedición de visados de corta duración, las medidas oportunas para impulsar la tramitación de visados de los ciudadanos que pretendan visitar España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.

161/001044

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre defensa frente al Gobierno británico de la postura española en relación a las últimas acciones llevadas a cabo por las autoridades gibraltareñas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 204, de 19 de mayo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001129

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra, presentada por el Grupo

Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 19 de junio de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender la aplicación del actual Plan de Acción del Gobierno sobre mujeres, seguridad y construcción de la paz, a las medidas específicas que, en relación a los objetivos previstos en la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad, se destinen a la erradicación de la violencia sexual como arma de guerra.

2. Asegurar su adecuada priorización e identificación, a través del Grupo interministerial encargado del seguimiento y coordinación de las actuaciones realizadas por España, en ejecución de dicho Plan.

3. Incluir en el correspondiente Informe Anual de seguimiento previsto, la relación de medidas adoptadas en el ámbito de ambas resoluciones de las Naciones Unidas, informando asimismo a esta Cámara de los avances realizados al respecto.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001148

En la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores, del día 16 de septiembre de 2009, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) la Proposición no de Ley de apoyo a los derechos de la defensa en los procesos penales en Venezuela, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 6 de julio de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a los

derechos de la defensa en los procesos penales en Venezuela, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, fiel a su compromiso con la consolidación de los sistemas democráticos, la promoción de los derechos humanos y el avance progresivo de sociedades cohesionadas y pluralistas, subraya la necesidad de preservar la preeminencia del derecho de defensa y demás derechos fundamentales en los procesos penales, expresión del garantismo jurídico propio de todo Estado de Derecho que forma parte de la comunidad internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001151

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 6 de julio de 2009, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mostrar su satisfacción por la adopción por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2. Firmar y dar los pasos necesarios para que el Estado español ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

3. Solicitar al Gobierno que promueva la firma por parte de otros Estados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/000993

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de septiembre de 2009, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a compañías de teatro y circo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Las necesarias para continuar flexibilizando, en el caso de las compañías de teatro y circo radicadas en Comunidades o Ciudades Autónomas no peninsulares, los requisitos para las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) atendiendo a las dificultades derivadas de la insularidad y la lejanía de estos.

2. Las adecuadas para que en los foros correspondientes de debate del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), se tenga en cuenta la inclusión de un representante de los territorios no peninsulares en las comisiones de valoración de las ayudas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a compañías de teatro y circo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias en el diseño de la

convocatoria de ayudas para programas de difusión y desarrollo del teatro y del circo y de comunicación teatral y circense del INAEM, que contemplen las dificultades para las compañías de teatro y circo derivadas de la insularidad y la lejanía de las Islas o Ciudades Autónomas y, en particular, a que un representante de las Comunidades insulares o de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla formen parte de las Comisiones de Valoración que informan las solicitudes.»

Justificación.

Cuando la obra sea representada únicamente en una de las lenguas oficiales distintas del castellano, cuando el solicitante proceda de Illes Balears, Canarias, Ceuta o Melilla, o cuando la obra esté destinada específicamente al público infantil y juvenil, no será indispensable el cumplimiento de los requisitos 2 y 3 anteriores, pero se valorará positivamente su realización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a compañías de teatro y circo, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para continuar flexibilizando, en el caso de las compañías de teatro y circo radicadas en Comunidades o Ciudades Autónomas no peninsulares, los requisitos para las ayudas del INAEM atendiendo a las dificultades derivadas de la insularidad y la lejanía de los territorios del Estado no peninsulares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000114

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la Zona Especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Ana Oramas González-Moro (Coalición Canaria) y al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la posición del Gobierno respecto a las modificaciones necesarias en la zona especial Canaria para su contribución al desarrollo económico mediante la captación de inversión directa extranjera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2009.—**Ana Oramas González-Moro**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, en el sector del automóvil, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La industria del automóvil en España tiene un importante peso en nuestra economía medido éste, bien en porcentaje del PIB (3,5% producción de coches y hasta el 6% contabilizando toda la industria auxiliar) o en número de empleos tanto directos (70.000) generados por las diversas marcas instaladas en España, como indirectos (250.000) generados estos últimos por su industria auxiliar.

Los efectos de la crisis económica que estamos viviendo han afectado de manera especialmente grave a este sector, y por poner solo algunos ejemplos baste recordar la situación vivida hace unos meses en la planta de Seat en Barcelona, hasta que por parte de la empresa matriz les fue asignada la fabricación del nuevo modelo de furgoneta NV200, la amenaza de pérdidas de empleos que pesa sobre la planta de Nissan que afecta a 2.025 trabajadores, o el ERE que en enero de este año autorizó el Ministerio de Trabajo a Renault para sus cuatro factorías y que afecta a 10.300 trabajadores, así como el iniciado a principios de este mes en la planta valenciana de Almussafes de Ford, que contempla la extinción de 600 contratos de trabajo. Asimismo, Mercedes Benz está negociando con los sindicatos la puesta en marcha de un expediente de regulación de empleo.

Pero si esto no fuera ya de por sí suficientemente grave, en la actualidad nos encontramos ante nuevos acontecimientos que siembran dudas sobre el futuro de la planta de Opel en Figueruelas (Zaragoza). La entrada de su empresa matriz General Motors a primeros de año en un procedimiento concursal en EEUU y la presentación de un plan de viabilidad con medidas de ajuste muy duras para sus instalaciones europeas, abrió el proceso de posible segregación y venta de las mismas, es decir, del conjunto de plantas instaladas en los distintos países de la Unión Europea, entre las que se encuentra la española.

Durante estos meses, de las diversas informaciones que nos han ido llegando parece deducirse que en todo momento el liderazgo en las conversaciones y negociaciones, tanto con los responsables de la matriz norteamericana como con la propia administración de ese país, ha sido ejercido básicamente por el gobierno alemán con el resultado que se dio a conocer el pasado día 10 de septiembre y que supone, un preacuerdo de venta a una sociedad compuesta por la empresa austro-

canadiense Magna, fabricante de componentes para automóviles, el banco estatal ruso Sberbank, y la empresa rusa Gaz fabricante también de componentes automovilísticos, manteniendo GM el 35% del capital de la nueva empresa.

Los responsables de esta sociedad ya han puesto de manifiesto que en sus planes de futuro contemplan la rescisión de hasta 1.700 empleos de la planta española, la reducción del número de unidades a fabricar en dicha planta y el traslado a una planta alemana de la fabricación de dichas unidades, proyectos todos ellos muy lesivos para los intereses españoles.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Interpelación al Gobierno al objeto de conocer las reformas que piensa poner en marcha el área económica del Gobierno para impulsar la competitividad de la economía española, en concreto, el sector del automóvil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000087

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la seguridad de la flota pesquera atunera de bandera española en las aguas internacionales del Océano Índico frente al ataque de los piratas que actúan en dicha zona, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente, sobre la seguridad de la flota pesquera atunera de bandera española en las aguas

internacionales del Océano Índico frente al ataque de los piratas que actúan en dicha zona.

Exposición de motivos

Numerosas y graves son las dificultades que vienen conociendo, de años atrás, los buques atuneros congeladores de pabellón español que operan en las aguas internacionales del Océano Índico a causa, en esto últimos años, de ataques piratas que vienen multiplicándose en los últimos años al tiempo que agravándose. El Océano Índico es, por otra parte, el primer caladero de túnidos de todo el mundo para la flota de bandera española.

El Gobierno español, con el ánimo de hacer frente a tales ataques y proporcionar condiciones de seguridad suficiente para las tripulaciones que faenan en los barcos que integran dicha flota de atuneros que faenan en esa zona, ha adoptado diversas medidas en los últimos años. Medidas tales como el envío de un avión, el Orion P-3, y diversos buques que, desde la puesta en marcha por la Unión Europea de la Operación de antipiratería denominada «Atalanta», se han integrado y participado en la misma.

La situación y circunstancias que ahora mismo se vive en aquella zona y que están afectando a la actividad de los buques atuneros congeladores obligan, en todo caso, más que aconsejan, a tomar nuevas medidas para que puedan desarrollar la campaña ya iniciada en condiciones suficientes de seguridad para las tripulaciones que navegan y faenan en dichos barcos.

Por todo ello, este Congreso insta al Gobierno a:

— A que abra, de inmediato, conversaciones con las organizaciones representativas de las empresas atuneras de pabellón español que faenan en las aguas del Océano Índico con el fin de diseñar e implementar, siempre de común acuerdo, aquellas medidas que les permitan faenar en dichas aguas con seguridad suficiente para sus tripulaciones.

— A que, independientemente del devenir de tales conversaciones, y en tanto no hayan llegado, en su caso, a arbitrar e implementar de común acuerdo otra medida o medidas, convenga, en el marco de la legalidad vigente, bien sea dentro de la Operación Atalanta como al margen de ella, con las empresas atuneras de pabellón español afectadas, el embarque en dichos buques de infantes de marina, en número suficiente y dotados del armamento correspondiente necesario para que las tripulaciones embarcadas en dichas atuneras puedan faenar desde ya en condiciones de seguridad razonable, haciendo frente, si es el caso, a los intentos de asalto de los piratas que merodean por la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la seguridad de la flota pesquera atunera de bandera española en las aguas internacionales del Océano Índico frente al ataque de los piratas que actúan en dicha zona.

Enmienda

De adición.

Se añade un segundo párrafo al punto segundo de la Moción:

«El Gobierno, en su caso, realizará las reformas normativas necesarias en cumplimiento de la medida contenida en el párrafo anterior.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del GP Vasco EAJ-PNV, sobre la seguridad de la flota pesquera atunera de bandera española en las aguas internacionales del Océano Índico frente al ataque de los piratas que actúan en dicha zona.

Enmienda

De adición al final del texto resolutivo:

«Dado que las medidas adoptadas en la UE se constatan como insuficientes, reclamar a la UE una actuación coordinada frente a la piratería en aguas del Índico, con el objetivo de evitar desigualdades en la protección de las embarcaciones de los países de la UE que faenan en la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la seguridad de la flota pesquera atunera de bandera española en las aguas internacionales del Océano Índico frente al ataque de los piratas que actúan en dicha zona.

Enmienda

De sustitución.

«Al apartado 2.º de la moción por:

— A, en el marco de la Operación Atalanta, proponer medidas que mejoren las condiciones de seguridad, frente a la amenaza de los piratas de la zona, de los barcos atuneros de pabellón español y del conjunto de embarcaciones atuneras de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno en cuanto a la situación de los aeropuertos gallegos y sus perspectivas de futuro, en particular en lo referente a la gestión de los mismos, en el marco de la reforma del modelo de gestión aeroportuaria y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno en cuanto a la situación de los aeropuertos gallegos y sus perspecti-

vas de futuro, en particular en lo referente a la gestión de los mismos en el marco de la reforma del modelo de gestión aeroportuaria.

Moción

Revisar el actual modelo de gestión aeroportuaria, implantando un modelo de gestión descentralizado que, en el caso de Galicia, se concrete en lo siguiente:

1. Transferir la competencia sobre gestión de los aeropuertos gallegos a la Comunidad Autónoma de Galicia, antes de final de año, con el objetivo de articular un sistema aeroportuario gallego integrado, basado en la especialización y complementariedad de sus tres aeropuertos.

2. Crear un órgano de coordinación del sistema aeroportuario gallego, en el que participe la Comunidad Autónoma con una posición determinante, la Administración General del Estado, los Ayuntamientos y los agentes sociales y económicos, con el objetivo de incrementar los destinos y las frecuencias, y, en general, mejorar la oferta de comunicaciones aéreas en Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Casellas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Jorquera, sobre la posición del Gobierno en cuanto a la situación de los aeropuertos gallegos y sus perspectivas de futuro, en particular en lo referente a la gestión de los mismos, en el marco de la reforma del modelo de gestión aeroportuaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar de inmediato un diálogo activo con la Xunta de Galicia y los demás órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas, además de con los gru-

pos parlamentarios, sobre un nuevo modelo de gestión aeroportuaria, en colaboración con las administraciones afectadas y el sector privado.

2. Impulsar decididamente el Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas para coordinar e impulsar el tráfico aéreo en los tres aeropuertos de Galicia, formado por la Xunta de Galicia, AENA, los Ayuntamientos de Vigo, A Coruña, Santiago y las organizaciones empresariales gallegas.

3. Acelerar las inversiones en las infraestructuras, instalaciones, equipamientos y accesos de los tres aeropuertos gallegos para asegurar su competitividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno en cuanto a la situación de los aeropuertos gallegos y sus perspectivas de futuro, en particular a lo referente a la gestión de los mismos, en el marco de la reforma del modelo de gestión aeroportuaria.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el programa de trabajo comprometido para que en el actual año 2009 el Ministerio de Fomento presente en el Parlamento, en un marco previo de diálogo activo con Comunidades Autónomas y fuerzas políticas, un nuevo modelo de gestión de los aeropuertos españoles.

2. Agilizar al máximo posible el inicio de actividades del nuevo Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas para Galicia, órgano de coordinación aeroportuario a semejanza del ya contrastado para el aeropuerto de Barcelona, en el que participan la Administración General del Estado y Aena, la Xunta, los Ayuntamientos y los

agentes sociales y económicos, con el objetivo de incrementar los destinos y las frecuencias, y, en general, mejorar la oferta de comunicaciones aéreas en Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición del Gobierno en cuanto a la situación de los aeropuertos gallegos y sus perspectivas de futuro, en particular en lo referente a la gestión de los mismos, en el marco de la reforma del modelo de gestión aeroportuaria (núm. expte. 173/000088), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un órgano de coordinación del sistema aeroportuario gallego, en el que participe la Comunidad Autónoma con una posición determinante, la Administración General del Estado, los Ayuntamientos y los agentes sociales y económicos, con el objetivo de incrementar los destinos y las frecuencias, y, en general, mejorar la oferta de comunicaciones aéreas en Galicia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000089

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a ins-

tancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre una política integral de la prostitución para su debate en Pleno.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Presentar, en el plazo de seis meses y en el marco de sus competencias, un Plan Integral sobre Prostitución que contenga aquellas iniciativas legislativas, normativas necesarias u otras medidas con objeto de proteger las libertades, derechos y garantías de aquellas personas que deseen ejercer de forma voluntaria la prostitución con la finalidad de erradicar su situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Regularización de la actividad:

- a) Reconocimiento de los derechos laborales, de seguridad y protección social, así como de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- b) Desarrollo, dentro del régimen de trabajadores autónomos o de empleados del hogar de la Seguridad Social, de una regulación específica.

Abandono de la actividad:

— En el ámbito de la Hacienda Pública Estatal, revertir el producto de la fiscalidad derivada de las actividades económicas asociadas a la prostitución a las Comunidades Autónomas a fin de subvenir con carácter finalista las políticas de inserción laboral y social, de las cuales son competentes.

Actuación policial y penal:

- a) Introducción, en la próxima reforma del Código Penal, del delito de trata de seres humanos.
- b) Evaluación, y eventual revisión, de los protocolos de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para activar los mecanismos oportunos para la defensa y atención de la víctima y perseguir adecuadamente los delitos establecidos en el artículo 188 del Código Penal.

Regulación de la publicidad:

- a) Supresión de la publicidad de la prostitución en los medios de comunicación generalistas.
- b) Autorización de la publicidad de la prostitución regulada en publicaciones relacionadas con el sexo.
- c) Sujeción del contenido de la publicidad a los derechos de las personas que lo ejercen.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados expresa su solidaridad con todas las víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y se compromete en la lucha a favor de su erradicación, e insta al Gobierno español a:

a) Intensificar la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual.

b) Presentar anualmente, durante el primer trimestre del año, un informe sobre la lucha contra el tráfico ilegal y la trata de personas con fines de explotación sexual. Dicho informe dará lugar a las propuestas de resolución pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución.

Enmienda

De supresión del punto primero.

Se propone la supresión del punto primero «Regulación de la actividad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución.

Enmienda

De supresión del punto primero.

Se propone la modificación del punto primero:

«1. Presentar, en el plazo de seis meses y en el marco de sus competencias, un Plan Integral sobre

Prostitución que contenga iniciativas legislativas, normativas necesarias y otras medidas, que entre otros, contemplen los siguientes ámbitos.»

Enmienda

De supresión del punto 1.2.

Se propone la supresión del punto 1.2 «Abandono de la actividad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación urgente, sobre una política integral de la prostitución.

Enmienda

De supresión del punto 1.

Texto que se propone suprimir:

«Abandono de la actividad:

— En el ámbito de la Hacienda Pública Estatal, revertir el producto de la fiscalidad derivada de las actividades económicas asociadas a la prostitución a las Comunidades Autónomas a fin de subvenir con carácter finalista las políticas de inserción laboral y social, de las cuales son competentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación del punto 1. Actuación policial y penal.

Texto que se propone:

«b) Que se acometan las reformas legales necesarias para que los protocolos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para activar los mecanismos oportunos para la defensa y atención de la víctima y perseguir adecuadamente los delitos establecidos en el artículo 188 del Código Penal.»

En sustitución de:

«b) Evaluación, y eventual revisión, de los protocolos de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para activar los mecanismos oportunos para la defensa y atención de la víctima y perseguir adecuadamente los delitos establecidos en el artículo 188 del Código Penal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer los instrumentos y medios adecuados para que el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual sea eficaz y efectivo en la persecución de las mafias de trata y en la explotación sexual de mujeres. Desarrollar las 62 medidas que contiene el Plan a la mayor celeridad posible y remitir al Congreso de los Diputados, antes de que finalice el año, un balance sobre el número de medidas puestas en marcha, su eficacia y su impacto en la sociedad.

2. Concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la vulneración de los derechos fundamentales que supone la trata con fines de explotación sexual promoviendo su rechazo y la tolerancia cero ante este tipo de conductas. Se realizarán campañas de sensibilización que permitan modificar la percepción social del uso de las mujeres como mercancía sexual y obtener una repulsa social generalizada hacia el comercio sexual de las mujeres.

Fomentar desde la escuela el respeto a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Incrementar el número de efectivos y los recursos materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dedicados a combatir la explotación sexual de mujeres y la trata de seres humanos. Así como potenciar la formación especializada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos Autonómicos y Locales en esta materia.

4. Promover las reformas legislativas precisas para el endurecimiento de las penas de los delitos relativos al proxenetismo y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Se recuperarán figuras desaparecidas en el Código Penal de 1995 como la tercería locativa. Y se instará al Gobierno a que interese al Fiscal General del Estado para que éste dicte una instrucción dirigida a que los fiscales extremen su seguimiento y rigor en la persecución de las conductas delictivas relativas a la prostitución, con particular atención a las que se lleven a cabo en la vía pública. Se garantizará la protección de los testigos o denunciantes, mediante la ley de protección a testigos y dotarle de contenido económico.

5. Establecer medidas de apoyo, asesoramiento, información, así como medidas económicas, para todas aquellas mujeres en riesgo de exclusión que se ven obligadas a ejercer la prostitución como forma de vida. Se pondrá en marcha un Plan que dé soporte integral a las mujeres en situación de prostitución para su integración sociolaboral, generando alternativas de vida, a través de la inserción laboral y el soporte económico durante el proceso que posibiliten optar por abandonar la prostitución.

6. Solicitar a los medios de comunicación que en el marco de sus códigos deontológicos se planteen la renuncia a la publicidad relacionada con el comercio sexual para impedir el negocio de las organizaciones mafiosas dedicadas al comercio sexual.»

Justificación.

El Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 2 de diciembre de 1948, considera la prostitución como una clara vulneración de los derechos humanos de las personas que están en esa situación. Y mantiene la existencia de explotación sexual aunque haya consentimiento. La Resolución aprobada por el Parlamento Europeo el día 2 de febrero de 2006 insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable al trabajo.

El Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual se aprobó por el Gobierno hace 8 meses sin que se hayan puesto en marcha las medidas establecidas en el mismo. Por otro lado, el 17 de abril de 2007 se aprobó en el Congreso de los Diputados el Informe de la Ponencia sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país, en el cual se establecían

una serie de recomendaciones que en su mayor parte tampoco se han puesto en marcha por parte del Gobierno. En el Código Penal de 1995 desaparecieron una serie de figuras como el proxenetismo y la tercería locativa. Tras algunos años en los que se produjo un incremento de la prostitución se vio la necesidad de restaurar la figura del proxenetismo, por lo que ahora también se hace necesario restaurar la figura de la tercería locativa, para sancionar al que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña María Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV, sobre política integral de la prostitución

Enmienda

De modificación del primer párrafo del punto número 1.

«Presentar en el plazo de seis meses, un plan integral en relación con la prostitución que contenga las iniciativas legislativas necesarias que permitan regularizar esta actividad, en el caso de las personas que la ejerzan de manera voluntaria, y con la finalidad de corregir su situación de vulnerabilidad y exclusión social a fin de que puedan acceder a políticas sociales, de prevención sanitarias y de la salud, así como cotizar a la Seguridad Social.»

Enmienda

De supresión de los puntos a) y b) en el apartado «Regularización de la actividad».

Enmienda

De adición al final del tercer párrafo del punto número 1.

«Abandono de la Actividad.

— En el ámbito (...)

En coordinación con las Comunidades Autónomas, potenciar campañas dirigidas a las personas que ejercen la prostitución con el objetivo de incentivar el abandono de esta actividad.»

Enmienda

De modificación del párrafo quinto.

«Regulación de la Publicidad.

— Aprobar la normativa legal precisa para prohibir la publicidad del negocio del sexo en los medios de comunicación, dado que esta actividad vulnera gravemente derechos humanos fundamentales.»

Enmienda

De adición al final del texto resolutivo de dos nuevos apartados.

«c) Potenciar campañas de concienciación social destinadas a concienciar del grave problema humano debido al régimen de esclavitud en el que ejercen la prostitución las personas objeto de tráfico, y que permita el repudio social de aquellas personas que, de una manera u otra, son cómplices de dichas situaciones, especialmente los usuarios de estos servicios.

d) Trasladar al seno de la Unión Europea la necesidad de actuaciones concretas y coordinadas de los Estados de la Unión para hacer frente a las mafias de tráfico de personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184. 2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución del apartado 2 de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución.

Redacción que se propone:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar antes de un mes el Plan de Medidas complementario del ya aprobado Plan contra la Trata,

aprobado en mayo de 2007, en el Informe de la Ponencia sobre la situación de la prostitución en nuestro país, y ratificado por unanimidad en la Comisión de Igualdad en octubre de 2008.

Dicho Plan, que está dirigido a toda la prostitución y no solo a las víctimas de la Trata, deberá hacer especial hincapié en:

a) Disuadir el consumo de la prostitución, promoviendo el control de los anuncios de contactos en los medios de comunicación.

b) Medidas de protección social de las personas que quieren abandonar la prostitución.

c) Interesar del Fiscal General del Estado que dé las instrucciones oportunas para extremar el rigor en la persecución de las conductas relativas a la prostitución, sin olvidar el proxenetismo en toda su amplitud, tanto en la vía pública como en los locales.

2. Implementar las medidas aprobadas en diciembre de 2008 en el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en particular y de manera prioritaria:

a) Tipificar específicamente el delito de Trata y extender el comiso ampliado a los delitos de Trata.

b) Modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prueba anticipada para incluir una mención explícita a las víctimas de la Trata, y ampliación de medidas cautelares con respecto a esta delincuencia.

c) Proporcionar asistencia letrada inmediata gratuita y especializada a las víctimas de Trata, así como facilitar intérpretes en los idiomas de origen de las víctimas.

d) Transposición de la Directiva 2004/81/CE relativa a la expedición de un permiso de residencia a víctimas de la Trata que cooperen con las autoridades competentes; reconocerles un periodo de reflexión de al menos 30 días, estableciendo una dotación económica para garantizar su subsistencia durante el periodo de reflexión y agilización y simplificación de los procedimientos administrativos para la concesión de autorizaciones de trabajo y residencia.

e) Presentar anualmente, durante el primer trimestre del año, un informe sobre la lucha contra el tráfico ilegal y la trata de personas con fines de explotación sexual.

3. Que, al amparo de la normativa vigente, interese del Fiscal General del Estado que dicte instrucciones para, en defensa del supremo interés del menor, inste la cesación de los elementos de claro contenido sexual (imágenes y descripciones) en los anuncios de contactos en los medios generalistas, así como persiga la exhibición y compra de prostitución en todas las vías públicas, sin perjuicio de las competencias municipales y autonómicas en el uso de las mismas.

El Congreso de los Diputados insta asimismo a los medios de comunicación generalistas a eliminar cualquier publicidad de prostitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre una política integral de la prostitución.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar las acciones contenidas en el plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

En particular, se dará prioridad a las siguientes actuaciones:

a) Elaborar estudios y desarrollar herramientas que permitan conocer con mayor precisión las dimensiones de este fenómeno en nuestro país para poder diseñar con mayor eficiencia las medidas necesarias para detectarlo y prevenirlo;

b) Incluir el delito de trata de seres humanos en la próxima reforma del Código Penal;

c) Evaluar y, en su caso, revisar los protocolos de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para activar los mecanismos oportunos para la defensa y protección de la víctima e investigar los delitos relacionados con la explotación sexual y la trata de seres humanos;

d) Establecer e impartir cursos sobre trata para lograr la adecuada formación del personal que atiende a estas víctimas y participa en la persecución de los delitos de trata.

e) Regular la concesión de permisos de residencia a las extranjeras en situación irregular víctimas de trata conforme a la Directiva 2004/81/CE y el Convenio del Consejo de Europa de 3 de mayo de 2005, garantizándoles un periodo de reflexión y asistencia jurídica gra-

tuita, de conformidad con la reforma de la Ley Orgánica de Extranjería.

2. Presentar un informe que analice la publicidad de la prostitución en España, a fin de establecer medidas tendentes a la eliminación de esta publicidad en los medios de comunicación generalistas.

3. Presentar un balance del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual al finalizar el plazo para su ejecución.

Finalmente, el Congreso de los Diputados insta asimismo a los medios de comunicación generalistas a eliminar cualquier publicidad de prostitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y con base en el artículo 184.2 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre una política integral de la prostitución presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone es el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Continúe trabajando y tomando las medidas oportunas para ofrecer toda la ayuda posible a las personas que deseen abandonar la actividad de prostitución e integrarse plenamente en la sociedad por medio de una actividad laboral digna.

2. Inste a los agentes sociales para que colaboren en la reducción de esta actividad con el objetivo de erradicar la explotación de seres humanos y así mismo, a las Administraciones Públicas con responsabilidad en la consecución de este objetivo.

3. Inste a todos los medios de comunicación a rechazar y suprimir cualquier tipo de publicidad de actividades relacionadas con la prostitución y con el menoscabo de los derechos de las personas que dicha

actividad produce, como lo han hecho ya los principales medios de todo el mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000090

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la situación de la innovación y la necesidad de darle un mayor impulso mediante políticas transversales y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la Interpelación urgente relativa a situación de la innovación y necesidad de su impulso mediante políticas transversales.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adquirir un compromiso de estabilidad en la política de I+D+i y de reconocimiento de su importancia para generar un cambio de modelo productivo. A tal efecto se deberá garantizar el mantenimiento de una estructura orgánica y competencial del Ministerio de Ciencia e Innovación con capacidad real y efectiva en la definición de las políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, de forma transversal y coordinada en relación con la actuación de todos los ministerios. Reconocer su papel como impulsor, coordinador y gestor de los diversos programas que afectan a I+D+i y de las medidas orientadas a la innovación, con estricto respeto de las competencias de las Comunidades Autónomas.

2. Presentar la hoja de ruta para la innovación en la que se defina la estrategia a seguir y se establezcan las políticas necesarias para conseguir los objetivos que se marquen.

3. Promover la elaboración de un Informe, por parte de un Grupo de expertos independientes, que identifique las principales barreras que dificultan la

transferencia del conocimiento entre las instituciones de investigación y el tejido empresarial, planteando medidas que puedan permitir la superación de dichos obstáculos y mejorar la colaboración público-privada en actividades de I+D+i.

4. Incentivar la actividad innovadora del sector privado y, en especial, del formado por PYME y microempresas, mediante la consolidación de una política fiscal estable en el tiempo en consonancia con la planificación empresarial al respecto. Asimismo, y a corto plazo, incrementar las líneas de financiación de impulso a la innovación gestionadas desde el Ministerio de Ciencia e Innovación y definir y estructurar nuevos instrumentos financieros de apoyo a la actividad innovadora.

5. Reforzar y potenciar los programas existentes de apoyo a los Centros de Investigación y Tecnológicos con un incremento anual mínimo del 10%.

6. Asegurar la continuidad y estabilidad de las dotaciones destinadas al Plan Nacional de I+D+i y a los diversos programas existentes, con especial atención al Programa CENIT.

7. Recuperar e incrementar, en los Presupuestos Generales del Estado de 2010, el esfuerzo inversor en I+D+i tanto en las partidas del Capítulo 7, con especial atención a la investigación aplicada y la innovación empresarial, como a las del Capítulo 8.

8. Promover, en el marco de los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 y de economía sostenible, la conversión en crédito fiscal de las deducciones por actividades de I+D+i, cuando sobrepasen los límites de cuota, siempre que vengan avaladas mediante informe motivado, siendo este un instrumento destinado a reforzar y mantener la actividad investigadora y de innovación en estos momentos de crisis económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la situación de la innovación y la necesidad de darle un mayor impulso mediante políticas transversales.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Que se establezca, en el plazo de tres meses, un calendario de inicio para todas y cada una de las acciones propuestas en esta Moción, que permita evaluar periódicamente la ejecución precisa de las mismas y su impacto.»

Justificación.

Mejora técnica. Permite evaluar más claramente las actuaciones concretas.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«El Ministerio deberá elaborar un estudio de la ejecución del vigente Plan Nacional 2008-2011, en relación a las actuaciones de impacto en la innovación que hayan podido haber sido afectadas en su trámite por los avatares presupuestarios y organizativos, fruto de la reestructuración ministerial. Dicho estudio, deberá llevarse a cabo antes de febrero de 2010.»

Justificación.

Mejora técnica. Dicha actuación conlleva un mejor conocimiento de la problemática concreta de la innovación en España y las acciones favorables que debe tener en ella el Plan Nacional.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Igualmente, el Ministerio deberá elaborar un estudio del vigente Programa Marco de la Unión Europea, en relación a su repercusión en actuaciones de impacto en la innovación en España que hayan podido haber sido afectadas por los avatares presupuestarios y organizativos, fruto de la reestructuración ministerial. Dicho estudio, deberá llevarse a cabo antes de febrero de 2010.»

Justificación.

Mejora técnica. Dicha actuación conlleva un mejor conocimiento de la problemática concreta de la innovación en España y las acciones favorables que debe tener en ella el vigente Programa Marco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del G.P. Catalán (CiU), relativa a la situación de la innovación y la necesidad de darle un mayor impulso mediante políticas transversales.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, con el siguiente tenor literal:

«9. Impulsar medidas para propiciar un papel activo de la investigación pública en el sistema de I+D+i, de manera que pueda desarrollar adecuadamente su misión de generación de conocimiento y su difusión a través de una educación superior de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la situación de la innovación y la necesidad de darle un mayor impulso mediante políticas transversales.

Enmienda

Al punto 1, de sustitución:

«Incrementar el compromiso con la política de I+D+i como elemento fundamental en el cambio de modelo productivo. A tal efecto se reforzará el compromiso de estabilidad y reconocimiento que, en la definición de las políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, tiene el Ministerio de Ciencia e Innovación, acentuando su papel impulsor, coordinador y gestor de todos los programas que afectan a la I+D y de las medidas orientadas a la innovación, con el objetivo de lograr una gestión integrada y eficiente de los mismos,

y siempre desde el respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas.»

A los puntos 2 y 3, de sustitución:

«Presentar una Estrategia Estatal de Innovación elaborada en coordinación con las Comunidades Autónomas y con la colaboración de grupos y expertos independientes, que identifique, entre otras cuestiones, las principales barreras que dificultan la transferencia del conocimiento entre las instituciones de investigación y el tejido empresarial, plantee medidas que puedan permitir la superación de dichos obstáculos y mejore la colaboración público-privada en actividades de I+D+i.»

Al punto 5, de sustitución:

«Potenciar los incentivos de apoyo a los programas existentes de los Centros de Investigación y Tecnológicos con el máximo incremento posible teniendo en cuenta que las políticas de I+D+i son fundamentales para el cambio de modelo productivo.»

Al punto 7, de sustitución:

«Reforzar en los Presupuestos Generales del Estado el esfuerzo inversor en I+D+i con especial atención a la investigación aplicada y a la innovación empresarial.»

Al punto 8, de supresión:

Los puntos 4 y 6 se mantienen en sus términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la situación de la innovación y la necesidad de darle un mayor impulso mediante políticas transversales (núm. expte. 173/000090) ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar el compromiso con la política de I+D+i como elemento fundamental en el cambio de modelo productivo. A tal efecto se reforzará el compromiso de estabilidad y reconocimiento que, en la definición de las políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, tiene el Ministerio de Ciencia e Innovación, acentuando su papel impulsor, coordinador y gestor de todos los programas que afectan a la I+D+i y de

las medidas orientadas a la innovación, con el objetivo de lograr una gestión integrada y eficiente de los mismos, y siempre desde el respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas.

2. Presentar una Estrategia Estatal de Innovación elaborada en coordinación con las Comunidades Autónomas y con la colaboración de grupos y expertos independientes, que identifique, entre otras cuestiones, las principales barreras que dificultan la transferencia del conocimiento entre las instituciones de investigación y el tejido empresarial, plantee medidas que puedan permitir la superación de dichos obstáculos y mejore la colaboración público-privada en actividades de I+D+i. Se acordará un calendario para realizar las acciones propuestas en esta Moción que permitan evaluar la ejecución de las mismas.

3. Incentivar la actividad innovadora del sector privado y, en especial, del formado por PYME y microempresas, mediante la consolidación de una política fiscal estable en el tiempo en consonancia con la planificación empresarial al respecto. Asimismo, y a corto plazo, incrementar las líneas de financiación de impulso a la innovación gestionadas desde el Ministerio de Ciencia e Innovación y definir y estructurar nuevos instrumentos financieros de apoyo a la actividad innovadora.

4. Potenciar los incentivos de apoyo a los programas existentes de los Centros de Investigación y Tecnológicos con el máximo incremento posible teniendo en cuenta que las políticas de I+D+i son fundamentales para el cambio de modelo productivo.

5. Asegurar la continuidad y estabilidad de las dotaciones destinadas al Plan Nacional de I+D+i y a los diversos programas existentes, con especial atención al Programa CENIT.

6. Reforzar en los Presupuestos Generales del Estado el esfuerzo inversor en I+D+i con especial atención a la investigación aplicada y a la innovación empresarial.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000091

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a

las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal.

España atraviesa por la peor crisis económica de su historia, cuya desacertada gestión por parte del Gobierno, ha hecho que hasta la fecha, se haya saldado con casi dos millones más de parados, más de un millón de familias con todos sus miembros en paro, cien mil empresas menos y casi 200.000 autónomos menos.

Los desequilibrios acumulados en las cuentas españolas durante estos últimos años empiezan a pasar factura ya que se han traducido en una elevada dependencia de la financiación exterior que supone que España esté quedando rezagada cuando las grandes economías europeas están empezando a salir de la crisis.

Las últimas previsiones económicas conocidas de la Comisión Europea y de Standard&Poor's, ponen de manifiesto la incapacidad de España de recuperar tasas de crecimiento positivas en el medio plazo. Mientras que las grandes economías europeas registrarán tasas de crecimiento positivas en el 3.º trimestre de este año, España en 2009 y 2010 seguirá en recesión.

El deterioro sin precedentes de las cuentas públicas es el resultado del empobrecimiento general del país, reflejado en la caída de los ingresos tributarios en más de un 30%, consecuencia del desplome de las bases fiscales. Según las previsiones del propio Gobierno, al cierre de este ejercicio, el déficit público se situará en el entorno del 9% del PIB, un máximo histórico, que es necesario corregir.

Ante esta situación en la que los agentes económicos tienen cada vez más dificultades para hacer frente a las obligaciones financieras derivadas de su elevado nivel de endeudamiento, la receta del Gobierno es subir los impuestos en una cantidad equivalente al 1,5% del PIB, más de 15.000 millones de euros, unos 1.000 euros por hogar, pero sin especificar qué figuras impositivas se van a ver afectadas. Es precisamente lo opuesto a lo que están haciendo las principales economías europeas, que están anunciando rebajas fiscales con el objetivo de reactivar la economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Moción consecuencia de

la Interpelación urgente al Gobierno relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan de austeridad en el gasto público que evite despilfarros y gasto no productivo, dando cumplimiento a las Mociones aprobadas por la Cámara desde el inicio de la legislatura sobre la racionalización, austeridad y reducción de la estructura de la Administración General del Estado:

— Moción aprobada el 28 de abril de 2009 sobre realización de un plan de modernización y reforma de la Administración General del Estado.

— Moción aprobada el 16 de junio de 2009 sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica.

2. No subir los impuestos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, a fin de evitar una mayor destrucción de empleo, pérdida de bienestar de las familias y clases medias y un retraso en la recuperación económica.

En especial:

— Evitar la subida de los impuestos sobre el consumo, tanto del IVA como de los impuestos especiales, por ser una medida insolidaria que afecta especialmente a los trabajadores desempleados, pensionistas y familias, perjudica el consumo y por lo tanto la actividad económica y la creación de empleo, profundizando en la crisis que ya padecen las PYMES y los autónomos.

— Renunciar a la subida de la fiscalidad sobre las rentas del ahorro para no perjudicar a las familias y evitar la fuga de capitales.

— Eludir la subida de la carga tributaria sobre las rentas del trabajo para no empobrecer a las familias y a las clases medias.

4. Introducir rebajas fiscales selectivas, que fomenten la actividad económica y la creación de empleo, como:

— La reforma del Impuesto de Sociedades que incluya la rebaja del tipo impositivo para las PYMES del 25 al 20%.

— La reducción de los Módulos a los Autónomos y a las PYMES, en los términos de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 28 de abril de 2009.

— Aumentar las ayudas a las familias para la adquisición de vivienda habitual mediante el aumento de la deducción fiscal, del 15 al 25% en el IRPF y ampliando el plazo de la cuenta ahorro-vivienda hasta 6 años.

— Mejorar la liquidez de PYMES y Autónomos, reformando la regulación del IVA de forma que se permita que las PYMES y los Autónomos no tributen en el IVA por las facturas pendientes de cobro, en los términos de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 21 de abril de 2009.

5. Reforzar la lucha contra el fraude fiscal, dotando a la Agencia Tributaria de los medios necesarios que le permitan mejorar la eficiencia de su actuación y la capacidad recaudatoria del sistema impositivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el texto actual por el siguiente redactado:

«1. Eliminar la deducción de los 400 euros.

2. Introducir elementos de progresividad en la deducción o prestación de 2.500 euros por nacimiento o adopción.

3. Gravar en mayor medida los niveles más altos de renta en el IRPF. Establecer un nuevo tramo en el IRPF con un tipo marginal del 50% para rentas superiores a 100.000€ anuales (7.500-8.000€ anuales).

4. Eliminar la discriminación de las rentas del trabajo frente a las rentas de capital en el IRPF:

a) Establecer un tipo mínimo de gravamen sobre la base liquidable del 20%.

b) A partir del mínimo del 20%, en las bases liquidables superiores a 5.000€ el tipo marginal será variable hasta como máximo un 30%.

5. Establecimiento de un nuevo impuesto sobre la riqueza que grave muebles e inmuebles superiores al millón de euros.

6. Promover una reforma del artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, con el objeto que jugadores con fichas superiores a los 60.000 euros mensuales no puedan acogerse a una tributación equivalente al 24% del marginal.

7. Implementar un Plan de Lucha contra el fraude fiscal y los paraísos. A tal fin se procederá a:

a) Eliminar el artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2008, que modifica el apartado 2 del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para evitar la exención de los rendimientos derivados de la Deuda Pública y Privada (por el juego de remisiones) obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España a aquellos obtenidos a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

b) Modificar el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de pago de rendimientos derivados de Deuda Pública del Estado, participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y se establecen otras normas tributarias, que precisamente elimina las trabas a los inversores en Deuda Pública del Estado que residan en paraísos fiscales.

8. Impulsar la fiscalidad ambiental, que no signifique pagar más sino pagar diferente en función de lo que se contamine. Con este objetivo se incorporará en la Ley para la Economía Sostenible una modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, un impuesto sobre el cambio del uso del suelo y un nuevo impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso.

9. Garantizar un trato igualitario en el Impuesto de sociedades para las sociedades productivas y las de inversión, de forma que las sociedades de inversión tributen al mismo tipo que las productivas “clásicas”.

10. Establecimiento de una escala de gravamen en 2 tramos en el Impuesto de Sociedades en función del importe absoluto de la base imponible.

a) Reducir en 5 puntos el tipo actual para todas aquellas empresas que tengan una base imponible inferior a 1.000M€.

b) Establecer un segundo tramo que recupere el tipo del 35% para las bases imponibles superiores a 1.000M€.

11. Aumentar el tipo del IVA exclusivamente en las compras de productos de lujo y suntuarios (yates y

aviones privados, metales preciosos y joyas, automóviles de gran cilindrada, peletería, etc.).

12. Desarrollo de la “fiscalidad inmobiliaria”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz adjunto, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno relativa a las medidas que va adoptar el Gobierno en materia fiscal.

Enmienda

De supresión de los apartados 2, 3 y 4.

Justificación.

Por creerlo conveniente.

Enmienda

De sustitución del apartado 5.

Se sustituye el apartado 5 por el siguiente:

«Reforzar la lucha contra el fraude fiscal, dando cumplimiento a la Moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de octubre de 2008, sobre medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude fiscal y así lograr un reparto más equitativo de las cargas fiscales entre contribuyentes.»

Justificación.

Por creerlo más conveniente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. (Igual).
2. (Igual).
4. Introducir rebajas fiscales selectivas, que fomenten la actividad económica y la creación de empleo, como:

— La reforma del Impuesto sobre Sociedades que incluya la rebaja del tipo impositivo para las PYMES del 25 al 20% y la creación de un nuevo régimen fiscal para las microempresas, con un máximo de 5 trabajadores y 2 millones de euros de facturación, con un tipo impositivo del 15%.

- (Igual).
- Mantener la actual deducción fiscal en el IRPF por adquisición de vivienda habitual.
- (Igual).

5. (Igual).
6. Bonificar temporalmente durante 2 años las cotizaciones a la Seguridad Social de las empresas con

menos de 10 trabajadores en plantilla que hayan mantenido o incrementado su empleo neto en los últimos 12 meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno en materia fiscal (núm. expte. 173/000091), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la lucha contra el fraude fiscal, dotando a la Agencia Tributaria de los medios necesarios que le permitan mejorar la eficiencia de su actuación y la capacidad recaudatoria del sistema impositivo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

095/000005

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de septiembre de 2009, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para el despliegue de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas, dentro de la Misión ISAF-Afganistán (Gobierno).

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 256, de 18 de septiembre de 2009.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del 70.º aniversario del comienzo de la II Guerra Mundial.

«Hace 70 años, el día 1 de septiembre de 1939, las tropas hitlerianas invadieron Polonia empezando de esta forma la II Guerra Mundial, que causó millones de víctimas, desolación y total destrucción de muchos países.

Una de las consecuencias más destructivas de la guerra fue la división de Europa que durante muchos años impidió que algunas naciones pudieran vivir en democracia. Esta guerra, la más sangrienta de la historia de la humanidad, demostró que la paz es muy frágil y que para preservarla hacen falta muchos esfuerzos y mucha determinación.

La responsabilidad por la tragedia de la II Guerra Mundial, así como su recuerdo y compromiso colectivo

de reparación hizo posible la transformación de Europa que, con voluntad de cerrar definitivamente el capítulo más trágico de su historia y de su división, ha construido el proceso de integración europea y unido sus fuerzas en defensa de la paz y la libertad, para sentar unas bases firmes de paz, seguridad y progreso en nuestro continente y en el mundo.

El Congreso de los Diputados, en el 70.º aniversario del comienzo de la II Guerra Mundial, reafirma una vez más su compromiso con los valores de paz, libertad y solidaridad entre europeos y entre el conjunto de las

democracias del mundo, como mejor garantía de convivencia y colaboración en nuestro recorrido hacia un futuro común.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

